

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2021-2-0667-SCE**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON  
PRESUNTA IRREGULARIDAD A DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD TACNA**

**TACNA-TACNA-TACNA**

**"BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA  
MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 EN  
LA RED DE SALUD TACNA"**

**PERÍODO**

**15 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021**

**TOMO I DE XIV**

**TACNA - PERÚ**

**21 DE OCTUBRE DE 2021**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**



## INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2021-2-0667-SCE

“BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020 EN LA RED DE SALUD TACNA”

### ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
<b>I. ANTECEDENTES</b>	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control Específico y alcance	3
4. De la entidad o dependencia	4
5. Comunicación del Pliego de Hechos	5
<b>II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR</b>	6
En la Red de Salud Tacna se realizó la identificación, trámite de solicitud de recursos públicos y aprobación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria aprobada mediante decreto de urgencia n.° 026-2020, a servidores que realizaron labores distintas a los establecidos en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones; lo que ocasionó un perjuicio económico al estado de S/ 191 504,10, por el pago efectivo de la citada bonificación extraordinaria durante los meses de mayo a diciembre de 2020	
<b>III. ARGUMENTOS JURÍDICOS</b>	73
<b>IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES</b>	74
<b>V. CONCLUSIONES</b>	74
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	75
<b>VII. APÉNDICES</b>	75

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2021-2-0667-SCE

“BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA  
N° 026-2020 EN LA RED DE SALUD TACNA”

PERÍODO: 15 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Dirección Regional de Salud Tacna, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2021 del OCI de la Dirección Regional de Salud Tacna, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0667-2021-001, iniciado mediante el oficio n.° 424-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 16 de agosto de 2020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

2. Objetivo

Determinar si el pago de la bonificación extraordinaria para el personal de la salud, aprobado mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020, durante el período de mayo a diciembre 2020, se realizó conforme la normativa vigente y aplicable.

3. Materia de Control Específico y Alcance

**Materia de Control Específico**

La materia de Control Específico corresponde al pago de la bonificación extraordinaria aprobada mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020, donde se verificó que la jefatura y el encargado del área funcional de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, participaron en la identificación de beneficiarios, tramitaron y realizaron el pago de la Bonificación Extraordinaria a personal que realizó labores administrativas en la sede la Entidad, cuyas actividades que no se encuentran contemplados en los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para aquellos que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 068-2020-EF de 4 de abril de 2020 y modificado con el Decreto de Urgencia n.° 053-2020-EF de 5 de mayo de 2020.

Cabe precisar que, durante los meses de mayo a agosto de 2020, el director ejecutivo de la Entidad solicitó la información solo a los establecimientos de salud; sin embargo, el mismo aprobó los actos resolutivos donde se incluyó a personal que realizó labores administrativas en la sede de la Entidad.

Asimismo, la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable de remuneraciones, tramitaron el pago del Bono Covid de manera íntegra al personal de salud que laboró en los establecimientos de salud realizando labores en trabajo remoto e hizo uso de su descanso físico de vacaciones; soslayando que este pago debe realizarse de manera proporcional a los días efectivamente laborados, conforme señala la normativa anteriormente citada.



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:20:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

### Alcance

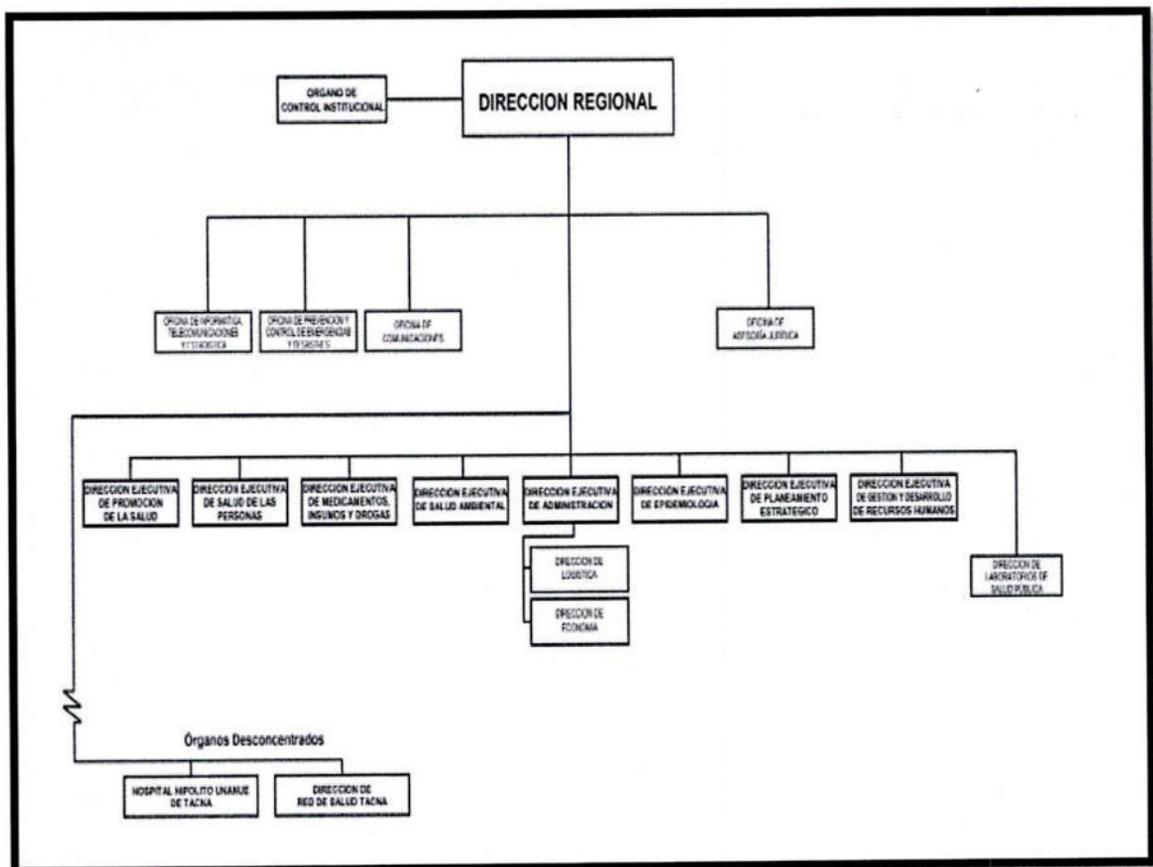
El servicio de control específico comprende el período de 15 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

### 4. De la entidad o dependencia

La Dirección Regional de Salud Tacna pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno regional.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Dirección Regional de Salud Tacna y la Red de Salud Tacna:

Gráfico n.º 1  
**Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Tacna**



Fuente: Ordenanza Regional n.º 007-2016-GR/GOB.REG.TACNA de 15 de marzo de 2017.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

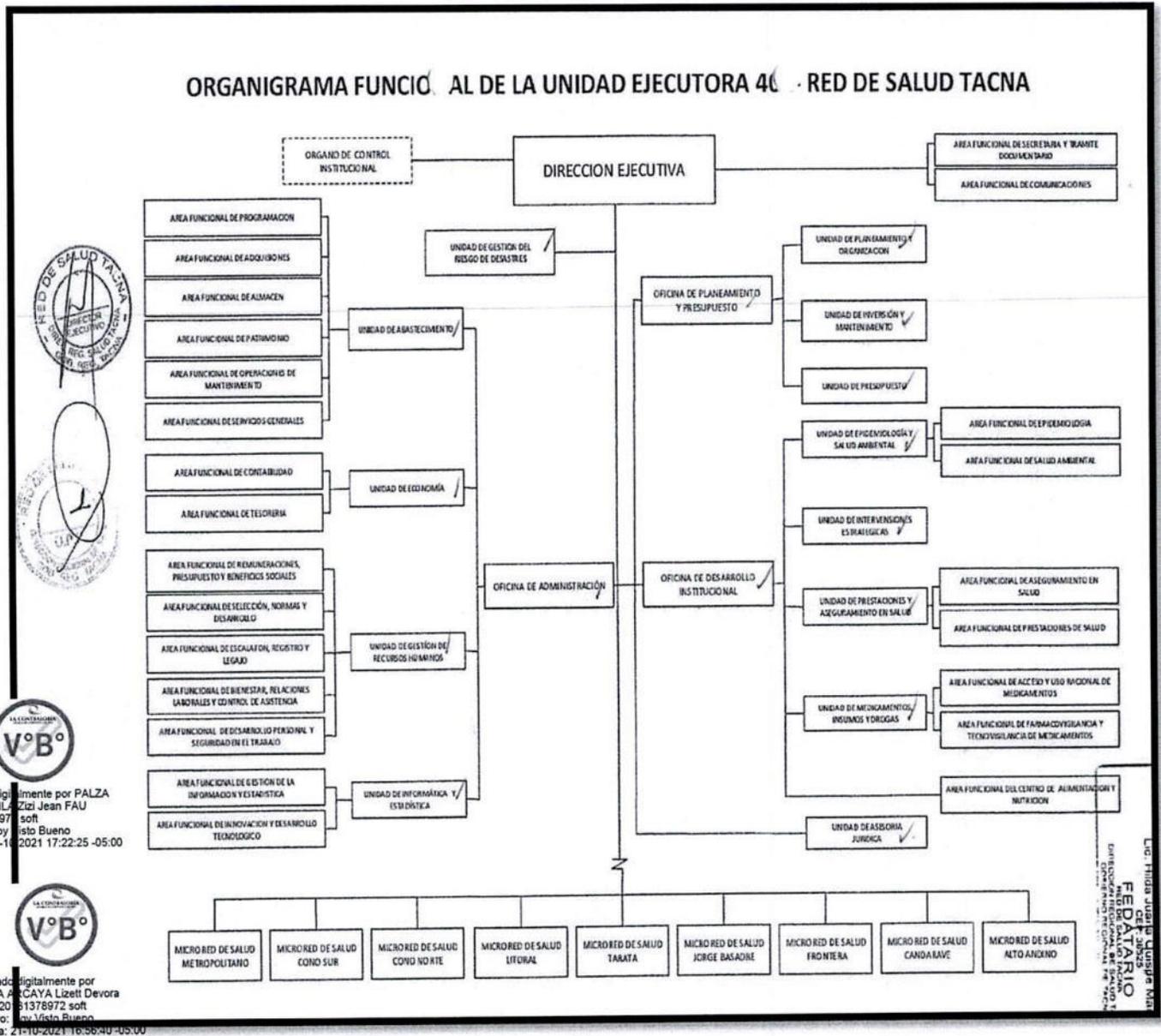


Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Gráfico n.º 2  
Estructura Orgánica de la Red de Salud Tacna



Fuente: Resolución Directoral n.º 159-2017-OPP-DE-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017

## 5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y sus modificatorias, la Directiva n.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

## II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EN LA RED DE SALUD TACNA SE REALIZÓ LA IDENTIFICACIÓN, TRÁMITE DE SOLICITUD DE RECURSOS PÚBLICOS Y APROBACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA MEDIANTE DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020, A SERVIDORES QUE REALIZARON LABORES DISTINTAS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CITADA BONIFICACIÓN; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE HICIERON USO DE SU DESCANSO FÍSICO DE VACACIONES; LO QUE OCASIONÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO DE S/ 191 504,10, POR EL PAGO EFECTIVO DE LA CITADA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DURANTE LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2020

De la revisión al pago de la bonificación extraordinaria aprobado mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020, en adelante "Bono Covid", realizado por la Red de Salud Tacna, en adelante la "Entidad", durante los meses de mayo a diciembre de 2020, se verificó que la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos participó en la identificación, trámite y posterior aprobación de los actos resolutive de las listas nominales de los beneficiarios; así como el Director Ejecutivo de la Entidad, solicitó a las diferentes establecimientos de salud<sup>1</sup> y oficinas administrativas<sup>2</sup> la relación de los servidores que realizaron labores en servicios o áreas covid; así como emitió los oficios para la habilitación de recursos públicos ante el Ministerio de Salud; y seguidamente, aprobó mediante acto resolutive que se materialice el pago; luego, se emitieron las planillas de remuneraciones por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, las mismas que fueron suscritas por la propia Jefe de la Unidad antes citada y la Jefe de la Oficina de Administración por los meses de mayo a diciembre de 2020; así como, se realizó el pago de manera íntegra al personal de salud que hizo uso de su descanso físico de vacaciones.

Inobservando con ello el artículo 4° del Decreto de Urgencia n.° 026-2020 de 15 de marzo de 2020, que autorizó el otorgamiento de una bonificación extraordinaria; artículo 4° y 5° del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación y el procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario; única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia n.° 053-2020<sup>3</sup> de 5 de mayo de 2020, que complementó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria; artículo 2°, 4° y 5° del Decreto Supremo n.° 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para el personal que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19.

Como resultado de lo señalado anteriormente, se identificó un perjuicio económico al Estado por el importe de S/ 191 504,10, por el pago a personal que no cumplieran con los criterios establecidos para el pago del Bono Covid; así como aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones en los establecimientos de salud, conforme se detallan a continuación:

### I. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la enfermedad del SARS-COV-2, en adelante "covid-19" a pandemia internacional, constituyendo una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

<sup>1</sup> Por los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

<sup>2</sup> Por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

<sup>3</sup> A través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.° 053-2020, que modifica el artículo 4° del Decreto de Urgencia n.° 026-2020.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:22:56 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:46:24 -05:00

En tal sentido, el Gobierno Central mediante Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, a través del artículo 4º, autorizó el otorgamiento de la bonificación para aquellos que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria, precisando que la vigencia de este beneficio es durante la emergencia sanitaria por treinta (30) días posteriores a su conclusión.

Seguidamente, se emitió el Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció en su artículo 1º que el monto de la bonificación extraordinaria a favor del personal de salud asciende al importe de S/ 720,00; asimismo, en el artículo 4º precisó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para aquellos donde se tenga la existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales, así como precisa que son beneficiarios: "(...) el personal de la salud comprendido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 y el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153." Adicionalmente, se señaló los siguientes criterios:

"c. Los beneficiarios deben prestar servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en:

- Unidades productoras de servicios de salud de cuidados intensivos.
- Unidades productoras de servicios de salud de hospitalización.
- Vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos confirmados de COVID-19 y sus contactos y a la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los laboratorios de referencia nacional y regional. Asimismo, el personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.
- Visitas domiciliarias, las cuales contemplan la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitalario y traslado de casos positivos con complicaciones.

d. Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal de la salud que ocupa cargos de confianza o directivo y aquellos que realizan actividades de carácter administrativo, con excepción del personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica. (...)"

Asimismo, el artículo 5º del mismo cuerpo legal, se estableció los procedimientos para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19; señalando lo siguiente:

"(...)

a. (...) Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple con los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal, la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, respectiva.

b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, verifica que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y corrobora la asistencia de dicho personal en el sistema de control de asistencia a fin de determinar los días efectivamente laborados.

"(...)

d. El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:23:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICÓ FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICÓ FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.

e. La máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora remite al Ministerio de Salud, copia del acto resolutivo indicado en el literal precedente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el inicio de cada mes, a efectos de sustentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la Transferencia Presupuestal correspondiente.

f. La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago."

Seguidamente, mediante la única disposición complementaria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF de 5 de mayo de 2020, se amplió los criterios los para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria al personal de salud y administrativo que percibirían esta bonificación, precisando lo siguiente:

#### Única. Modificación del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020

"Modifícase el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incorporándose los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, de acuerdo al siguiente texto:

"(...)

4.4 Asimismo, son beneficiarios de la bonificación extraordinaria a la que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 el siguiente personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
- b) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;
- c) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recajo de Cadáveres y;
- d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
- e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
- f) Personal que realiza servicio de admisión;
- g) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
- h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;
- i) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios."

Luego, mediante el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, se aprobó el monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesto en el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020, y dicta otra disposición; en la cual se ratificó en su artículo 2º que la bonificación extraordinaria se otorga al personal de salud y personal administrativo comprendido dentro de los alcances del numeral 4.4 del artículo 4º del Decreto de Urgencia



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:23:46 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

n.º 026-2020, que cumplen labores conforme a los criterios establecidos en el artículo 4º del presente Decreto Supremo, señalando lo siguientes criterios<sup>4</sup>:

(...)

4.2. Son beneficiarios extraordinaria el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.

4.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
- b) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;
- c) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recajo de Cadáveres;
- d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
- e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
- f) Personal que realiza servicio de admisión;
- g) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
- h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;
- i) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.

4.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal que ocupa cargos de confianza o directivo y el personal que realiza exclusivamente trabajo remoto.

4.5 El personal de la salud y el personal administrativo debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud).  
(...)"

Asimismo, la única disposición complementaria modificatoria del Decreto Supremo antes citado, se modificó el numeral 2.3 del artículo 2 y los literales b) y c) del artículo 5 del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, de acuerdo a lo siguiente:

"Artículo 2.- Oportunidad de la entrega de la bonificación extraordinaria

(...)

2.3. El pago de la bonificación extraordinaria se otorga al personal de salud que labore presencialmente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo."

"Artículo 5.- Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19

(...)

b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:24:01 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>4</sup> Artículo 4º del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020.

INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo.

c. La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria correspondiente, según el número de beneficiarios identificados.

Con el marco legal antes citado, se revisó el pago del Bono Covid en la Entidad, por los meses de mayo a diciembre de 2020; verificándose que la habilitación de fondos públicos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y pago realizado por la Entidad a los servidores se inició efectivamente a partir del mes de agosto de 2020 hasta el mes de marzo de 2021; fecha en los dispositivos legales señalados anteriormente se encontraban vigentes.

## II. Identificación de beneficiarios y trámite para la solicitud de presupuesto para el pago del Bono Covid

La identificación de beneficiarios se inicio con los requerimientos realizados por Renan Alejandro Neira Zegarra<sup>5</sup>, director ejecutivo de la Entidad, en los cuales solicitó a los jefes de áreas y/o de establecimientos de salud, la relación del personal que realizó labores en servicios y/o áreas COVID, emitiendo para ello, la documentación que se detalla continuación:

Cuadro n.º 1

Documentos emitidos por el Director Ejecutivo de la Entidad para solicitar a las áreas remitan la relación de personal beneficiario del Bono Covid (Apéndice n.º 5)

Mes al que corresponde	Documento	Fecha	Dirigido	Asunto
Mayo	Memorando circ. n.º 049-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 5-a)	1/6/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Procedimiento para remitir la relación de personal que realizó labores en áreas COVID (...)"
Junio	Memorando circ. n.º 056-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 5-b)	30/6/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Nuevo procedimiento para remitir la relación de personal que realizó labores en áreas COVID (...)"
Julio	Memorando circ. n.º 063-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 5-c)	30/7/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Agosto	Memorando circ. n.º 071-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 5-d)	1/9/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Setiembre	Memorando circ. n.º 079-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 5-e)	2/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina de Administración,</li> <li>Unidad de Planeamiento y Presupuesto,</li> <li>Oficina de Desarrollo Institucional,</li> <li>Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres,</li> <li>Área funcional centro de alimentación y nutrición,</li> <li>Unidad de Asesoría Jurídica</li> </ul>	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"

Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:24:24 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>5</sup> Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 272-2017-GR/GOB.REG.TACNA de 13 de junio de 2017 y cesado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 110-2021-GR/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021. (Apéndice n.º 4)

Mes al que corresponde	Documento	Fecha	Dirigido	Asunto
Setiembre	Memorando circ. n.° 080-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-f)	2/10/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Octubre	Memorando circ. n.° 092-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-g)	28/10/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Octubre	Memorando circ. n.° 096-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-h)	28/10/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina de Administración,</li> <li>Unidad de Planeamiento y Presupuesto,</li> <li>Oficina de Desarrollo Institucional,</li> <li>Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres,</li> <li>Área funcional centro de alimentación y nutrición,</li> <li>Unidad de Asesoría Jurídica</li> </ul>	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Noviembre	Memorando circ. n.° 110-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-i)	30/11/2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina de Administración,</li> <li>Unidad de Planeamiento y Presupuesto,</li> <li>Oficina de Desarrollo Institucional,</li> <li>Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres,</li> <li>Área funcional centro de alimentación y nutrición,</li> <li>Unidad de Asesoría Jurídica</li> </ul>	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Noviembre	Memorando circ. n.° 111-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-j)	30/11/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"
Diciembre	Memorando circ. n.° 003-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-k)	4/1/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional.</li> <li>Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>	"Remitir relación del personal que realizó labores en Servicios/áreas COVID"
Diciembre	Memorando circ. n.° 004-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA (Apéndice n.° 5-l)	4/1/2020	Jefe/Gerentes de Establecimientos de Salud	"Remitir la relación del personal que realizó labores en servicios/áreas COVID (...)"

Fuente: Oficio n.° 940-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 25 de mayo de 2021 (Apéndice n.° 5).

Elaborado por: Comisión de Control.

En los citados memorandos, se consigna de manera repetitiva, los alcances del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF, respecto de los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria.

Cabe precisar que, en el mes de mayo de 2020, la Entidad elaboró el Instructivo n.° 0001-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA denominado "Disposiciones para la elaboración de la información: relación de personal que realiza actividades en áreas covid establecida



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:25:01 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:46:24 -05:00

en el DS. 068-2020-EF (para su validación)<sup>6</sup> (Apéndice n.º 5-a), que señala como su objetivo: "Instaurar procedimientos para la elaboración, envío oportuno y validación de la información del personal que realiza actividades en áreas COVID establecida en el DS. 068-2020-EF (...)", documento que fue formulado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a cargo Emma Delia Morales Villasante<sup>7</sup>, quien suscribió dicho documento, además de Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Red de Salud Tacna; denotando con ello que ambos funcionarios, tuvieron conocimiento de los alcances normativos del pago del Bono Covid de Recursos Humanos.

Seguidamente, las diferentes áreas administrativas de la Entidad, remitieron en los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y al Director Ejecutivo de la Entidad, la relación del personal para el pago del Bono Covid, así como los diferentes establecimientos de salud y centros de salud Mental Comunitarios, conforme se detalla en el apéndice n.º 7 y se resumen a continuación:

**Cuadro n.º 2**  
**Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad mediante las cuales se solicitaron el pago del Bono Covid**

Mes al que corresponde	Áreas Solicitantes	Cantidad de servidores
Mayo	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad.	91
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud.	789
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	115
<b>Total beneficiarios del mes de mayo</b>		<b>995</b>
Junio	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad.	98
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud.	908
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	108
<b>Total beneficiarios del mes de junio</b>		<b>1 114</b>
Julio	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad.	104
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud.	919
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	101
<b>Total beneficiarios del mes de julio</b>		<b>1 124</b>
Agosto	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad.	110
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud.	1 036
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	104
<b>Total beneficiarios del mes de agosto</b>		<b>1 250</b>
Setiembre	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad	41
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud	1 037
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	109
<b>Total beneficiarios del mes de setiembre</b>		<b>1 187</b>
Octubre	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad	30

<sup>6</sup> Documento que cuenta con los V° B° de Dirección Ejecutiva de la Entidad, Oficina de Administración y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que se adjunta al Memorando circular n.º 049-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de junio de 2020.

<sup>7</sup> Designada como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución Directoral n.º 254-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2018 (Apéndice n.º 6).



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:25:20 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Mes al que corresponde	Áreas Solicitantes	Cantidad de servidores
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud	1 063
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	130
<b>Total beneficiarios del mes de octubre</b>		<b>1 223</b>
Noviembre	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad	27
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud	1 109
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	105
<b>Total beneficiarios del mes de noviembre</b>		<b>1 241</b>
Diciembre	Servidores administrativos y personal de salud que labora en las áreas administrativas de la Entidad	28
	Personal de salud contratado y nombrado que laboró en establecimientos de salud	1 118
	Personal serums que laboró en establecimientos de salud.	109
<b>Total beneficiarios del mes de diciembre</b>		<b>1 255</b>

Fuente: Oficio n.° 792-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de mayo de 2021 (Apéndice n.° 7).  
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, ante el requerimiento realizado por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tacna, en adelante el "OCI"<sup>8</sup>, el Director Ejecutivo de la Entidad, remitió<sup>9</sup> los memorandos<sup>10</sup> mediante los cuales se solicitó a las diferentes áreas de la Entidad y establecimientos de salud, la relación de personal beneficiario del pago del Bono Covid, conforme se resumió en el cuadro n.° 1, verificándose que en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, dicha solicitud fue realizada solo a los establecimientos de salud; sin embargo, durante estos meses las diferentes áreas administrativas de la Entidad presentaron sus requerimientos de pago del Bono Covid, los mismos que fueron tramitados por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y aprobados por la Dirección Ejecutiva de la Entidad.

De ello, se verificó que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a cargo de Emma Delia Morales Villasante, tramitó el pedido de las áreas administrativas de la propia Entidad, en las cuales se precisó labores distintas a las señaladas en los criterios para percibir el Bono Covid, emitiendo los actos resolutivos correspondientes; inobservando con ello, el artículo 4° del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF<sup>11</sup>.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:25:33 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>8</sup> Oficio n.° 086-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 16 de abril de 2021 (Apéndice n.° 5).

<sup>9</sup> Con oficio n.° 940-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 25 de mayo de 2021 (Apéndice n.° 5).

<sup>10</sup> Documentos detallados en el apéndice n.° 5 y resumidos en el cuadro n.° 1.

<sup>11</sup> Publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde 6 de abril de 2020.

### III. Solicitud y habilitación de recursos públicos para el pago del Bono Covid<sup>12</sup>

En virtud al requerimiento realizado por el OCI<sup>13</sup>, el Director Ejecutivo de la Entidad precisó<sup>14</sup> el trámite administrativo para el pago del Bono Covid señalando que: "3. **Una vez recepcionada la información es revisada y consolidada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para la emisión de la Resolución Administrativa aprobando el listado nominal de la bonificación extraordinaria (...)**". (Énfasis agregado)

En tal sentido, se verificó que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a cargo de Emma Delia Morales Villasante, revisó y consolidó la información señalada en el **Apéndice n.º 7**; luego, emitió los actos resolutivos que sirvieron de sustento para que el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el "MEF", a través del Ministerio de Salud, en adelante el "MINSA", habilite los recursos económicos para el pago del Bono Covid, conforme se detalla a continuación:

1. **Por el mes de mayo de 2020:** Mediante la Resolución Administrativa n.º 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se resolvió: "**Autorizar el pago de la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2020, a favor del personal administrativo (...)**"; señalando un listado de beneficiarios de ciento dieciocho (118) servidores de la sede administrativa, por presupuesto total de S/ 84 960,00.

Asimismo, se emitió la Resolución Administrativa n.º 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 10**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la cual se resolvió: "**Autorizar el pago de la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2020, a favor del personal de salud (...)**", para lo cual se señaló setecientos noventa y dos (792) servidores de la salud por el presupuesto total de S/ 570 240,00 y ciento dieciocho (118) servidores serum<sup>15</sup>.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:26:05 -05:00

Decreto Supremo n.º 068-2020-EF "Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020" de 4 de abril de 2020, modificado por Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de junio de 2020, establece:  
**Artículo 5º Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19**

- "(...)
- d. El Director o jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.
  - f. La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago."

Decreto Supremo n.º 184-2020-EF "Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimiento para la identificación de beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y administrativo, en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 026-2020, y dicta otra disposición", de 9 de junio de 2020, establece:

**Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria**

- "(...)
- a. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)
  - b. El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo."
  - c. La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria correspondiente, según el número de beneficiarios identificados."

<sup>13</sup> Oficio n.º 112-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de abril de 2021 (**Apéndice n.º 8**)

<sup>14</sup> Con oficio n.º 862-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice n.º 8**).

<sup>15</sup> En la citada resolución no se consigna el presupuesto a solicitar para este grupo de servidores.



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Seguidamente, el 13 de junio de 2020, mediante el oficio n.º 707-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 11**), suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se comunicó al MINSA los actos resolutivos antes citados para el pago del Bono Covid, vía correo electrónico a la mesa de partes virtual del MINSA, el mismo que fue remitido por el responsable del área de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales de la Entidad (**Apéndice n.º 12**).

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante las cuales se transfirió los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron transferidos a la Entidad, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 3**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en los Decretos Supremos	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 210-2020-EF de 31 de julio de 2020	654 480,00 <sup>16</sup>	Recursos Ordinarios	Resolución Ejecutiva Regional n.º 229-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 4 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 13</b> )
Decreto Supremo n.º 299-2020-EF de 4 de octubre de 2020	2 160,00 <sup>17</sup>	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 310-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 7 de octubre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 14</b> )
Total	656 640,00		

Fuente: Decretos Supremos y Resoluciones Ejecutivas Regionales citados.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, publicó la lista final de beneficiarios<sup>18</sup> relacionados a cada Decreto Supremo señalados en el cuadro anterior, indicando novecientos noventa y nueve (909) beneficiarios de Bono Covid para el Decreto Supremo n.º 210-2020-EF y tres (3) beneficiarios para el Decreto Supremo n.º 299-2020-EF.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS, que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>19</sup>, dependencia que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**) y la Resolución Administrativa n.º 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 10**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quienes en cumplimiento del artículo 5<sup>20</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:26:25 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>16</sup> Anexo n.º 2 del Decreto Supremo n.º 210-2020-EF.

<sup>17</sup> Anexo n.º 1 del Decreto Supremo n.º 299-2020-EF.

<sup>18</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>.

<sup>19</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>20</sup> Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

(...)

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

2. **Por el mes de junio de 2020:** Se emitió la Resolución Administrativa n.º 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 15**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: **"Autorizar el pago de la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período del 01 al 30 de junio de 2020, a favor del personal de salud (...)"**, por el total de novecientos nueve (909) servidores con un presupuesto de S/ 654 480,00 y ciento siete (107) servidores serums<sup>21</sup>.

Así también, se emitió la Resolución Administrativa n.º 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 16**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: **"Autorizar el pago de la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período del 01 al 30 de junio de 2020, a favor del personal administrativo (...)"**, en el cual se incluyó un listado por el total de noventa y siete (97) servidores de la sede administrativa.

Seguidamente, el 17 de junio de 2020, mediante el oficio n.º 806-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 17**) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se comunicó al MINSa los actos resolutivos antes citados para el pago de la bonificación extraordinaria, siendo remitido vía correo electrónico a la mesa de parte del MINSa el 21 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 18**), por el responsable del área de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Red de Salud de Tacna, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 4**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en los Decretos Supremos	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 237-2020-EF de 23 de agosto de 2020	723 600,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 263-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 19</b> )

Fuente: Decreto Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados.  
Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del MINSa, publicó la lista de beneficiarios<sup>22</sup> relacionados a cada Decreto Supremo señalados en el cuadro anterior, señalando un total de mil cinco (1 005) beneficiarios de Bono Covid.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS, actividad que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>23</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante; en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:26:52 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>21</sup> En la citada resolución no se consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.  
<sup>22</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>.  
<sup>23</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

Resolución Administrativa n.º 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 15**), y Resolución Administrativa n.º 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 16**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quienes en cumplimiento del artículo 5<sup>o</sup><sup>24</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

3. **Por el mes de julio de 2020:** Se emitió la Resolución Administrativa n.º 144-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 20**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: "**Autorizar el listado nominal de los beneficiarios identificados quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020, a favor del personal de salud (...)**"; y se incluyó un total de novecientos veinte (920) servidores con un presupuesto de S/ 662 400,00 y noventa y nueve (99) servidores serum<sup>25</sup>.

Así también, se emitió la Resolución Administrativa n.º 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 21**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: "**Autorizar el listado nominal de los beneficiarios identificados quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2020, a favor del personal administrativo (...)**"; y se incluyó un listado por el total de cientos dos (102) servidores de la sede administrativa.

Seguidamente, el 14 de agosto de 2020, mediante el oficio n.º 911-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 22**) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se remitió al MINSA los actos resolutivos antes citados para el pago de la bonificación extraordinaria, siendo comunicado vía correo electrónico a la mesa de parte del MINSA el 15 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 23**), por el responsable del área de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Red de Salud de Tacna, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:27:14 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>24</sup> Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

(...)

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

<sup>25</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.

**Cuadro n.º 5**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en los Decretos Supremos	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 299-2020-EF de 4 de octubre de 2020	734 400,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 310-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 7 de octubre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 14</b> )

**Fuente:** Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados.  
**Elaborado por:** Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, publicó la lista de beneficiarios<sup>26</sup> relacionados a cada Decreto Supremo señalados en el cuadro anterior, señalando un total de mil veinte (1 020) beneficiarios de Bono Covid.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>27</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 21**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quien en cumplimiento del artículo 5<sup>º</sup><sup>28</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

4. **Por el mes de agosto de 2020:** Se emitió la Resolución Administrativa n.º 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 24**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: **"Aprobar el listado nominal de los beneficiarios identificados, quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al periodo del 01 al 31 de agosto de 2020, a favor del personal de salud (...) y personal administrativo (...)"**; por el total de mil treinta y seis (1 036) servidores por el presupuesto de S/ 745 920,00, y ciento nueve (109) servidores de sede administrativa por el presupuesto de S/ 78 480,00 y ciento cuatro (104) servidores serums<sup>29</sup>.

Seguidamente, el 14 de setiembre de 2020, mediante el oficio n.º 1023-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 25**), suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se comunicó los actos resolutivos antes citados para el pago de la bonificación extraordinaria, mediante correo electrónico a la mesa de parte del MINSA el 15 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 26**), por el responsable del Área de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Ziti Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:28:54 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>26</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>.

<sup>27</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>28</sup> **Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria (...)**

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

<sup>29</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Entidad conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 6**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en el Decreto Supremo	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 348-2020-EF de 21 de noviembre de 2020	822 960,00	Recursos por Operaciones de Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 372-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 24 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 27)

Fuente: Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, publicó la lista de beneficiarios<sup>30</sup> relacionados a cada Decreto Supremo señalados en el cuadro anterior, señalando un total de mil ciento cuarenta y tres (1 143) beneficiarios de Bono Covid.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>31</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 24); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quienes en cumplimiento del artículo 5<sup>o</sup><sup>32</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

5. **Por el mes de setiembre de 2020:** Se emitió la Resolución Administrativa n.º 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 28), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: **"Aprobar el listado nominal de los beneficiarios identificados, quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período del 01 al 30 de setiembre de 2020, a favor del personal de salud (...) y personal administrativo (...)"**; por el total de novecientos ochenta y cinco (985) servidores con un presupuesto de S/ 709 200,00, así como, a veinte (20) servidores de sede administrativa con un presupuesto de S/ 14 400,00 y ciento nueve (109) servidores serum<sup>33</sup>.

Seguidamente, el 14 de octubre de 2020, mediante el oficio n.º 1155-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (Apéndice n.º 29) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se comunicó los actos resolutiveos antes citados para el pago de la bonificación extraordinaria, vía correo electrónico a la mesa de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zzi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>30</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>.

<sup>31</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>32</sup> Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

(...)  
f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

<sup>33</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.

parte del MINSA el 15 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 30**), por Emma Morales Villsante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Entidad, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 7**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en el Decreto Supremo	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 394-2020-EF de 17 de diciembre de 2020	720 000,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 424-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 22 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 31</b> )

Fuente: Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del Ministerio de Salud, publicó la lista de beneficiarios<sup>34</sup> señalando un total de mil (1 000) beneficiarios de Bono Covid, para el Decreto Supremo señalado en el cuadro anterior.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>35</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 28**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quienes en cumplimiento del artículo 5º<sup>36</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

6. **Por el mes de octubre de 2020:** Se emitió la Resolución Administrativa n.º 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 32**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, mediante la cual se resolvió: **"Aprobar el listado nominal de los beneficiarios identificados, quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2020, a favor del personal de salud (...) y personal administrativo (...)";** y se incluyó una lista de mil sesenta y dos (1 062) servidores de salud por el presupuesto de S/ 764 640,00, veintinueve (29) servidores de la sede administrativa por el presupuesto de S/ 20 880,00 y ciento treinta (130) servidores serum<sup>37</sup>.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:27:56 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>34</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>

<sup>35</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>36</sup> **Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria**

"(...)

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

<sup>37</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.

Seguidamente, el 13 de noviembre de 2020, mediante el oficio n.º 1350-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 33**) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, se comunicó los actos resolutivos antes citados para el pago de la bonificación extraordinaria, mediante correo electrónico a la mesa de parte del MINSa el 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 34**), por Emma Delia Morales Villsante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Red de Salud de Tacna, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 8**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en el Decreto Supremo	Fuente de Financiamiento	Acto resolutivo emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 399-2020-EF de 21 de diciembre de 2020,	774 000,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 425-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 35</b> )

Fuente: Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del Ministerio de Salud, publicó la lista de beneficiarios<sup>38</sup> señalando un total de mil setenta y cinco (1 075) beneficiarios de Bono Covid, para el Decreto Supremo señalado en el cuadro anterior.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>39</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 32**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quien en cumplimiento del artículo 5<sup>40</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

7. **Por el mes de noviembre de 2020:** Con la Resolución Administrativa n.º 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 36**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se resolvió: **“Aprobar el listado nominal de los beneficiarios identificados, quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre de 2020, a favor del personal de salud (...) y personal administrativo (...)”**; en la cual se incluyó a mil ciento nueve (1 109) servidores de salud por el presupuesto de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:30:30 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>38</sup> A través del enlace siguiente: <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>

<sup>39</sup> Literal b) del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>40</sup> Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria (...)

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

S/ 798 480,00, veintiseis (26) servidores de la sede administrativa por el presupuesto de S/ 18 720,00 y ciento cinco (105) servidores serum<sup>41</sup>.

Seguidamente, 14 de diciembre de 2020, mediante el oficio n.º 1520-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 37**) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad se comunicó el acto resolutorio antes citado para el pago de la bonificación extraordinaria, mediante correo electrónico a la mesa de parte del MINSa el 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 38**), por Emma Delia Morales Villsante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante las cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Entidad, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 9**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto Supremo y fecha	Importe señalado en el Decreto Supremo	Fuente de Financiamiento	Acto resolutorio emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto Supremo n.º 424-2020-EF de 30 de diciembre de 2020	805 680,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 443-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 39</b> )

Fuente: Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del Ministerio de Salud, publicó la lista de beneficiarios<sup>42</sup> señalando un total de mil ciento diecinueve (1 119) beneficiarios de Bono Covid, para el Decreto Supremo señalado en el cuadro anterior.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de las funciones publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>43</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 36**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades quien en cumplimiento del artículo 5º<sup>44</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.

8. **Por el mes de diciembre de 2020:** A través de la Resolución Administrativa n.º 008-2021-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 40**), suscrita por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se resolvió: "**Aprobar el listado nominal de los beneficiarios identificados, quienes se encuentran debidamente registrados en el INFORHUS para la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA en el marco de la existencia del COVID-19, correspondiente al período**

<sup>41</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.

<sup>42</sup> <http://digep.minsa.gob.pe/bonos/index.html>.

<sup>43</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020

<sup>44</sup> **Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria**  
“(…)

f. El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:30:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

del 01 al 31 de diciembre de 2020, a favor del personal de salud (...) y personal administrativo (...); en la cual se incluyó a mil ciento diez (1 110) servidores de salud por el presupuesto de S/ 799 200,00, veintisiete (27) servidores de la sede administrativa por el presupuesto de S/ 18 720,00 y ciento nueve (109) servidores serum<sup>45</sup>.

Seguidamente, el 15 de enero de 2021, mediante el oficio n.º 0071-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA (**Apéndice n.º 41**) suscrito por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad se comunicó el acto resolutorio antes citado para el pago de la bonificación extraordinaria, mediante correo electrónico a la mesa de parte del MINSa el 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 42**), por Emma Delia Morales Villsante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Posteriormente, el MEF emitió los Decretos Supremos mediante los cuales se transfirieron los recursos económicos al Gobierno Regional de Tacna, y este a su vez fueron remitidos a la Entidad, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 10**  
**Decretos Supremos mediante los cuales se transfirió los recursos económicos para el pago del bono extraordinario**

Nº de Decreto de Urgencia y fecha	Importe	Fuente de Financiamiento	Acto resolutorio emitido por el Gobierno Regional de Tacna
Decreto de Urgencia n.º 020-2021-EF de 17 de febrero de 2021	817 920,00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Resolución Ejecutiva Regional n.º 082-2021-GR/GOB.REG.TACNA de 23 de febrero de 2021 ( <b>Apéndice n.º 43</b> )

Fuente: Decretos Supremo y Resolución Ejecutiva Regional citados  
Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar, que la Dirección General de Personal de Salud del MINSa, publicó la lista de beneficiarios<sup>46</sup> señalando un total de mil ciento treinta y seis (1 136) beneficiarios de Bono Covid, para el Decreto Supremo señalado en el cuadro anterior.

Asimismo, se precisa que el Ministerio de Salud, en atribución de sus funciones, publicó una lista nominal en base a la información señalada en el INFORHUS que se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos<sup>47</sup>, que tiene como jefe a Emma Delia Morales Villasante, en la citada lista se incluyó una cantidad menor de beneficiarios a los señalados en la Resolución Administrativa n.º 008-2021-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 40**); sin perjuicio de ello, son las propias Entidades que en cumplimiento del artículo 5º<sup>48</sup> de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde el 6 de abril de 2020, realizan la identificación de beneficiarios.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:31:10 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>45</sup> La citada resolución no consigna el presupuesto solicitado para estos servidores.  
<sup>46</sup> A través del enlace siguiente: <http://digepe.minsa.gob.pe/bonos/index.html>  
<sup>47</sup> Literal b), del artículo 5º de el Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020  
<sup>48</sup> Artículo 5º Procedimiento para identificar los beneficiarios de la bonificación extraordinaria

f. (...) El Jefe de Departamento o Servicio de los Establecimientos de Salud del segundo o tercer nivel de atención, el Jefe del Establecimiento de Salud del primer nivel de atención, o los Directores de los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces, deben identificar al personal que cumple labores de acuerdo a los criterios señalados en el artículo 4 del presente Decreto Supremo, y elabora una lista nominal de dicho personal la cual se remite a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora respectiva. (El subrayado es agregado)

#### IV. Trámite y pago de planillas de remuneraciones del Bono Covid

##### a. Servidores que realizaron sus labores en la sede administrativa de la Entidad, que no cumplieran con los criterios de establecidos para percibir el Bono Covid

Continuando con el trámite para el pago del Bono Covid, es necesario señalar que el artículo 4° del Decreto Supremo n.° 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para aquellos que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las UCI, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria.

En ese sentido, se procedió a verificar al personal que labora en la sede administrativa de la Entidad, que recibió el pago por medio de las planillas de remuneraciones del Bono Covid, por el período 2020 y que no se encontraba comprendido en los alcances de la normativa antes citada, conforme se detalla a continuación:

##### 1. Mes de mayo de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.° 210-2020-EF de 31 de julio de 2020, que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de las Resoluciones Administrativas n.° 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.° 9**) y n.° 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.° 10**) ante el MINSa; es que, Emma Delia Morales Villasante, jefe de Gestión de la Unidad de Recursos Humanos, emitió la Resolución Administrativa n.° 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 44**), en la cual se resolvió en su artículo tercero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) **correspondiente al período del 01 al 31 de mayo de 2020, por el mayo de 2020, por el monto total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 640 800,00) (...)**."

Cabe precisar que adjunto a la resolución antes mencionada, se verificó que con memorando n.° 157-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 45**), Carmen Marilú Gomez Arenas<sup>49</sup>, jefe de la Oficina de Administración, solicitó a Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, autorización para el pago del Bono Covid.

Adicionalmente, se debe indicar que mediante el oficio n.° 862-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de mayo de 2021 (**Apéndice n.° 8**), el director ejecutivo de la Entidad<sup>50</sup>, señaló que la Resolución Administrativa n.° 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 44**), conforma los actos resolutivos por los cuales se autorizó el pago de la bonificación extraordinaria, verificándose con ello, que el pago se viabilizó solo con la autorización de la Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Seguidamente, se emitieron las siguientes planillas:



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:31:46 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>49</sup> Designado mediante Resolución Directoral n.° 252-2018 UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2018 y cesada mediante Resolución Directoral n.° 533-2018-ETRRHH-OEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de junio de 2021, como jefe de la Oficina de Administración. (**Apéndice n.° 46**)

<sup>50</sup> El actual director ejecutivo de la Entidad.

- Una (1) planillas de pago de treinta y un (31) páginas para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 47**), suscrito por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales
- Una (1) planilla de pago de setenta y siete (77) páginas para el personal nombrado y administrativo (**Apéndice n.º 47**), suscrito por el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, la Comisión de Control revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportaron las labores realizadas por cada servidor, así como las otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrolla en el **Apéndice n.º 48** y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 11**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustentó la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Trabajador de servicios generales	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 50</b> ), emitida por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Carta n.º 001-2021-AAA-TACNA de 12 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 51</b> ), emitido por el servidor.
2	Estadístico	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 50</b> ), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 047-2021-UIE-OA-RED.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 52</b> ). - Adenda n.º 002-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 02-2018 de 10 de febrero de 2020 ( <b>Apéndice n.º 53</b> ), por el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. - Resolución Directoral n.º 203-2020-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de abril de 2020 ( <b>Apéndice n.º 54</b> ). - Oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 55</b> ), el Director Ejecutivo de la Entidad, remitió información relacionada al trabajo remoto, e informe n.º 033-2021-UIE-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA ( <b>Apéndice n.º 55</b> ).
3	técnico administrativo I	Área funcional de selección, normas y desarrollo de la Unidad de Gestión de	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 50</b> ), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 001-2021-MAB de 8 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 56</b> ), emitido por el servidor.

Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:32:09 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeth Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
		Recursos Humanos				- Resolución Directoral n.º 169-2017-UGRRHH-OA-DE-REDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 57).
4	Auxiliar administrativo	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 02-2021-ACAP de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 58), emitido por el servidor - Oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 (Apéndice n.º 59), el Director Ejecutivo de la Entidad remitió la información respecto de trabajo remoto.
5	Técnico administrativo III	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 271-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de mayo de 2019 (Apéndice n.º 60). - Informe n.º 001-2021-MJAA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 61), emitido por el servidor.
6	Técnico en farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 63), emitido por el servidor.
	Asistente Ejecutivo I	Dirección Ejecutiva	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.º 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 64), emitido por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad. - Resolución Directoral n.º 756-2017-DEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de junio de 2017 (Apéndice n.º 65) - Documento s/n de 19 de julio de 2021 (Apéndice n.º 66), emitido por el servidor.
3	técnico administrativo I	Área funcional de escalafón, registro y legajo de la Unidad de Gestión Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 651-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 67). - Informe n.º 001-2021-DMBV de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 68), emitido por el servidor.
9	Obstetra	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:38:31 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Directoral n.º 1229-2019-DRSJ/OEGDRH de 13 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 69).</li> <li>- Oficio n.º 1276-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021 (Apéndice n.º 69) y memorando n.º 0038-2019-UGRH-AO-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de enero de 2019 (Apéndice n.º 69).</li> <li>- Documento s/n de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 70), emitido por la servidora, informe n.º 0010-2020-TSCA-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 70), e informe n.º 0017-2020-TSCA-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 70).</li> </ul>
10	Especialista en salud pública I	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71).</li> <li>- Carta n.º 006-2021-CGCC de 13 de julio de 2021, (Apéndice n.º 72), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Técnico en informática	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 01-2021-GCR-UIE-MRAA-RED SALUD TACNA/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 73), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Técnico en Administración	Oficina de Administración	4301	1/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-MSCG de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 74), emitido por la servidora.</li> </ul>
	Ingeniero de sistemas y computo	Oficina de Administración	4301	1/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50) emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 021-2021-MKCV-UIE-OA-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 75).</li> </ul>
	Enfermera	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4301	1/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Carta n.º 001-2021-ASCHA de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 76), emitido por la servidora.</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizet Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:37:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
15	Técnico administrativo II	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 004-2021-JCHL-TEsorERIA-SIAF de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 77), emitido por el servidor.</li> </ul>
16	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 78), emitido por el servidor.</li> </ul>
17	Ingeniero de Sistemas y Cómputo	Área de salud ambiental de la Unidad de Epidemiología y salud ambiental	4186	27/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 072-2020-AFE-UESA-ODI-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Saneamiento ambiental.</li> <li>- Carta n.º 001-2021-LKCM de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 79), emitido por la servidora.</li> </ul>
	Especialista administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Resolución Directoral n.º 327-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de agosto de 2018 (Apéndice n.º 80), y oficio n.º 1172-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de julio de 2020 (Apéndice n.º 80) y oficio n.º 228-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de julio de 2021 (Apéndice n.º 80).</li> <li>- Informe n.º 41-2021-AADQ-UA-OA-DRST/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 81), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Supervisor I	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 82), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.</li> <li>- Resolución Directoral n.º 122-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2019 (Apéndice n.º 83).</li> <li>- Carta n.º 002-2021-OWCC de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 84), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Técnico Informático	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T.DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 85), emitido por el servidor.</li> </ul>

  
Firmado digitalmente por PALAZO DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:34:48 -05:00

  
Firmado digitalmente por SOSA ARCAVA Lizeh Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
21	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 003-2021-MPEA-TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 86), emitido por la servidora.
22	Auxiliar de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4301	1/9/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 87), emitido por el servidor.
23	Trabajador de servicios generales	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 002-2021-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 88), emitido por el servidor.
24	Trabajador de servicios generales	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 001-2021-CGC-TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 89), emitido por el servidor.
	Técnico administrativo III	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 001-2021-RGR de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 90), emitido por el servidor.
	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 172-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de marzo de 2020 (Apéndice n.º 91). - Carta n.º 002-2021-LAGM de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 92), emitido por el servidor.
	Asistente Administrativo II	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 252-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2018 (Apéndice n.º 46). - Informe n.º 001-2021-CMGA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 93), emitido por la servidora.
	Chofer	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 002-2021-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 94), emitido por el servidor.

  
Firmado digitalmente por PALZO DEL AGUILA Zizy Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:38:13 -05:00

  
Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizeth Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
29	Enfermero	Unidad de intervenciones Estratégicas	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Documento s/n de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 95), emitido por el servidor, informe n.º 096-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 95).</li> </ul>
30	Especialista Administrativo	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 48), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 002-2021-SHH de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 96), emitido por la servidora.</li> </ul>
1	Especialista en salud pública II	Oficina de Desarrollo Institucional	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 420-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo institucional.</li> <li>- Resolución Directoral n.º 792-2018-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de octubre de 2018 (Apéndice n.º 97).</li> <li>- Oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 (Apéndice n.º 98), el titular de la Entidad, remitió información relacionada al trabajo remoto, informe n.º 041-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 98).</li> <li>- Oficio n.º 02-2021-ODI-DE-DREDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 99), emitido por la servidora.</li> </ul>
32	Asistente de Alta Dirección	Área funcional de desarrollo personal y seguridad en el trabajo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-MEHZ-S.UGRH-RED SALUD TACNA de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 100), emitido por la servidora.</li> </ul>
33	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 0001-2021-LFTM de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 101), emitido por el servidor.</li> </ul>
4	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-JJIC de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 102), emitido por el servidor.</li> </ul>



Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zizi Jean FAJ  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:38:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizet Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Resolución Directoral n.º 190-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2020 (Apéndice n.º 103).
35	Asistente Administrativo I	Área funcional de Escalafón, registro y legajo de la de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 169-2017-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 57). - Informe n.º 001-2021-AFERL-UGRH recibido el 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 104), emitido por la servidora.
36	Auxiliar administrativo	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Carta n.º 001-2021-JLMR-TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 105), emitido por el servidor.
37	Asistente Administrativo	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 82), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Carta n.º 002-2021-ALD de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 106), emitido por el servidor.
8	Auxiliar administrativo	Área funcional de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 677-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 107). - Carta n.º 001-2021-SLQ de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 108), emitido por la servidora.
39	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DRS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 109), emitido por el servidor.
40	Asistente Administrativo	Oficina de Desarrollo Institucional	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 420-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo institucional - Carta n.º 002-2021-CSMM de 13 de julio de 2020 (Apéndice n.º 110), emitido por la servidora.
1	Técnico en soporte informático	Área funcional de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales de la Unidad de	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 169-2017-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 57).



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:39:16 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Dev FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
		Gestión de Recursos Humanos				- Informe n.º 001-2021-HAMQ de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 111), emitido por el servidor.
42	Técnico Administrativo	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4301	1/9/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Carta n.º 002-2021-ACMF de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 112), emitido por la servidora.
43	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 171-2017-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 113). - Informe n.º 020-2021-AP-UA-OA-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 114).
44	Técnico en soporte informático	Área funcional de Escalafón, registro y legajo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 001-2021-EWMS de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 115), emitido por el servidor.
45	Especialista administrativo III	Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Tacna	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 254-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2018 (Apéndice n.º 6). - Carta n.º 001-2021-EDMV.TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 116), emitido por la servidora.
46	Asistente Administrativo	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 010-2021-JNH-UIE-OA-RED.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de julio de 2020 (Apéndice n.º 117), emitido por el servidor.
47	Especialista Administrativa	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 82), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Carta n.º 001-2021-ATND de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 118), emitido por la servidora.
48	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/08/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 115-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2020 (Apéndice n.º 119).

Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:39:44 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Informe n.º 001-2021-RROP de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 120), emitido por el servidor.
49	Obstetra Supervisor	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 072-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la jefa de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud. - Carta n.º 001-2021-MOOL de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 121), emitido por la servidora. - Adenda n.º 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 091-2020 de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 122).
50	Asistente Administrativo	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50); emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Adenda n.º 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 103-2020 de 31 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 123). - Informe n.º 002-2021 BLPM-TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 124), emitido por la servidora.
51	Licenciado en Comunicación social	Dirección Ejecutiva	4301	1/9/2020	720,00	- Memorando n.º 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 64), emitido por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad. - Documento s/n de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 125), emitido por el servidor.
	Especialista en gestión	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71). - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 126), emitido por la servidora.
3	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.º 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 127), emitido por la servidora.
4	Enfermera supervisor	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 072-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020 (Apéndice



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:40:30 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.° 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						n.° 62), emitido por la jefa de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la Salud. - Carta n.° 001-2021-NFMPR de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 128), emitido por la servidora, memorando n.° 16-2020-AFAS-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de marzo de 2020 (Apéndice n.° 128).
55	Técnico administrativo II	Área funcional de bienestar, RRL y control de asistencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.° 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.° 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Carta n.° 001-2021-EQA-TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.° 129), emitido por la servidora.
56	Técnico administrativo I	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.° 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.° 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.° 452-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de diciembre de 2018 (Apéndice n.° 130). - Informe n.° 199-2021-UA-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 131), emitido por la servidora señaló que en el mes de mayo de 2020.
7	Trabajador de servicios generales	Oficina de Administración	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.° 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.° 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.° 001-2021-SL-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 132), emitido el servidor.
						- Memorando n.° 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.° 82), emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Carta n.° 002-2021-HQM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.° 133), emitida por la servidora, informe n.° 020-2020-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de mayo de 2020 (Apéndice n.° 133).
9	Especialista en salud pública	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.° 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 62) emitido por la jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 072-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020 (Apéndice n.° 62), emitido por la servidora. - Adenda n.° 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.° 089-2020 de 17 de junio de 2020 (Apéndice n.° 134). - Carta n.° 001-2021-OMRP de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 135), emitido por la servidora.
0	Servicios generales	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.° 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.° 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas.



Firmado digitalmente por DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:40:55 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 136), emitido por la servidora.
61	Especialista en salud pública II	Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.º 053-2020-URGD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 137), emitido por la responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. - Resolución Directoral n.º 328-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de agosto de 2018 (Apéndice n.º 138). - Informe n.º 067-2021-URGD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.º 139), emitido por la servidora.
62	Técnico administrativo I	Área funcional de Escalafón, registro y legajo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 666-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 140). - Informe n.º 01-2021-E.E.S.C. de 7 de julio de 2021 (Apéndice n.º 141), emitido por el servidor.
63	Obstetra	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4301	1/9/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Contrato administrativo de servicios n.º 003-2020 de 31 de enero de 2020 (Apéndice n.º 142). - Informe n.º 0025-2021-URST de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 143), emitido por la servidora, informe n.º 01-2020-MJCM-ODI-REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020 (Apéndice n.º 143).
64	Técnico administrativo I	Área funcional de selección, normas y desarrollo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 01-2021-LFTM de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 144), emitido por el servidor.
65	Técnico administrativo I	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	4195	28/08/2020	720,00	- Memorando n.º 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 82), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Carta n.º 001-2021-MMCUO de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 145), emitido por la servidora.
66	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4186	27/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62)



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAL 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:41:40 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.º 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						n.º 62), emitido por el responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Carta n.º 001-2021-EMVM-UID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 146), emitido por el servidor.
67	Técnico administrativo II	Área funcional de bienestar, RRLI y control de asistencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 002-2021-VLVT de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 147), emitido por la servidora.
68	Trabajador de servicios generales	Oficina de Administración	4195	28/08/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 667-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 148). - Informe n.º 001 FAVV-2021 de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 149), emitido por el servidor. - Se le pago como parte del Centro de Salud Bolognesi en el comprobante n.º 4195 de 28 de agosto de 2020.
	Chofer	Área funcional de selección, normas y desarrollo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/08/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Resolución Directoral n.º 054-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2020 (Apéndice n.º 150). - Informe n.º 01-2021-DVP de 8 de julio de 2021 (Apéndice n.º 151), emitido por el servidor. - Se le pago como parte del Centro de Salud la Esperanza, en el comprobante n.º 4195 de 28 de agosto de 2020.
	Especialista Administrativo	Oficina de Administración	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.º 001-2021-IVT de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.º 152), emitido por la servidora.
1	Auxiliar administrativo	Área funcional de bienestar, relaciones laborales y control de asistencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4195	28/08/2020	720,00	- Informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.º 50), emitida Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - Carta n.º 001-2021-GVCHA-TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 153), emitido por la servidora.
2	Técnico en enfermería	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.º 420-2020-OCI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.º 62) emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.º 62), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.



Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zizi Jean FAJ  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:42:05 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizeth Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Área a la que pertenece	Comprobante de pago (Apéndice n.° 49)		Monto pagado	Resumen de Documentación que sustento la emisión de los actos administrativos y documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Informe n.° 036-2021-EVC-2021 de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 154), emitido por el servidor.
73	Técnico Administrativo	Oficina de Administración	4301	1/9/2020	720,00	- Informe n.° 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.° 50), emitida por la Jefe de la Oficina de Administración. - Informe n.° 01-2021-MCVM-TACNA de 9 de julio de 2021 (Apéndice n.° 155), emitido por el servidor.
74	Técnico administrativo III	Dirección Ejecutiva	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.° 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.° 64), emitido por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad. - Carta n.° 001-2021-NGVC de 19 de julio de 2021 (Apéndice n.° 156), emitido por la servidora.
75	Técnico administrativo II	Unidad de Asesoría Jurídica	4195	28/8/2020	720,00	- Memorando n.° 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (Apéndice n.° 64), emitido por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad. - Oficio n.° 001-2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 157), emitido por el servidor.
3	Asistente Administrativo	Área funcional de remuneraciones, presupuesto y beneficios sociales de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	4186	27/8/2020	720,00	- Informe n.° 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (Apéndice n.° 50), emitido Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración. - contrato administrativo de servicios n.° 099-2020 de 31 de enero de 2020 (Apéndice n.° 158) y documentación de la convocatoria n.° 018-2019 (Apéndice n.° 158).
					54 720,00	

Fuente: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.  
do por: Comisión de Control.

## 2. Mes de junio de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.° 237-2020-EF de 23 de agosto de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de las Resoluciones Administrativas n.° 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (Apéndice n.° 15) y n.° 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (Apéndice n.° 16) ante el MINSU; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.° 339-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de setiembre de 2020<sup>51</sup> (Apéndice n.° 159), en la cual se resolvió en su artículo tercero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2020, por el monto total de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 637,200.00)** (...)"

<sup>51</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.



Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizet Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Seguidamente, se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de setenta y seis (76) páginas para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 160**), sin suscripción.
- Una (1) planilla de pago de treinta y dos (32) páginas para el personal nombrado y administrativo (**Apéndice n.º 160**), suscrito por Carmen Marilú Gomez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 161** y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 12**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 162)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Número de CP	Fecha de pago		
1	Técnico en farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.º 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 63</b> ), emitido por el servidor.
2	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.º 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 164</b> ), emitido por la servidora.
3	Obstetra	Unidad de intervenciones Estratégicas	4641	24/9/2020	695,00	- Memorando n.º 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Carta n.º 002-2021-MJCM de 13 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 165</b> ), emitido por la servidora.
4	Nutricionista	Unidad de intervenciones Estratégicas	4654	24/9/2020	720,00	- Memorando n.º 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 ( <b>Apéndice n.º 163</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:43:04-05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:56:40-05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23-05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:21-05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.° 162)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Número de CP	Fecha de pago		
						(Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Informe n.° 0017-2021-TSCA de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 166), emitido por la servidora.
5	Enfermera	Unidad de intervenciones Estratégicas	4654	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Carta n.° 001-2021-ASCHA de 14 de julio de 2020 (Apéndice n.° 76), emitido por la servidora e informe n.° 110-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020 (Apéndice n.° 76).
6	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.° 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 78), emitido por el servidor.
						- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Resolución Directoral n.° 1229-2019-DRSJ/OEGDRH de 13 de diciembre de 2019 (Apéndice n.° 69). - Oficio n.° 1276-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021 (Apéndice n.° 69) y memorando n.° 0038-2019-UGRH-AO-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de enero de 2019. - Documento s/n de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.° 70), emitido por la servidora e informe n.° 0017-2020-TSCA-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.° 70).
						- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 167), emitido por la servidora.
						- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la
						- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la



Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:43:30 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.° 162)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Numero de CP	Fecha de pago		
		Red de Salud Tacna				163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Informe n.° 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 87).
10	Enfermera	Unidad de intervenciones Estratégicas	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Carta n.° 001-2021-ALFF de 21 de julio de 2021 (Apéndice n.° 168), emitido por la servidora.
11	Enfermero	Unidad de intervenciones Estratégicas	4146	24/9/2020	695,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Documento s/n de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 95), emitido por el servidor e Informe n.° 043-2020-AGM-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.° 95).
	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n recibido el 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 109), emitido por el servidor.
	Nutricionista	Unidad de intervenciones Estratégicas	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Documento s/n de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 169), emitido por la servidora.
	Obstetra Supervisor	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	4653	24/9/2020	720,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 096-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la jefa de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud. - Carta n.° 001-2021-MOOL de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 121), emitido por la servidora. - Adenda n.° 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.° 091-2020 de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.° 122).



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.° 162)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Número de CP	Fecha de pago		
15	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	4653	24/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas.</li> <li>- Informe n.° 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 127), emitido por la servidora.</li> </ul>
16	Especialista en gestión en salud I	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Red de Salud de Tacna	4641	24/9/2020	695,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 084-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (Apéndice n.° 170), emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.</li> <li>- Carta n.° 002-2021-HQM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.° 133), emitido por la servidora.</li> </ul>
17	Especialista en salud pública	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	4653	24/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 096-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefa de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud.</li> <li>- Carta n.° 001-2021-OMRP de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.° 135), emitido por la servidora.</li> </ul>
18	Obstetra	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4654	24/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Contrato administrativo de servicios n.° 003-2020 de 31 de enero de 2020 (Apéndice n.° 142).</li> <li>- Informe n.° 0025-2021-URST de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 143), emitido por la servidora, informe n.° 03-2020-URST-ODI-REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA de 30 de junio de 2020 (Apéndice n.° 143).</li> </ul>
19	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	4653	24/9/2020	695,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas.</li> <li>- Carta n.° 001-2021-EMVM-UID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.° 146), emitido por la servidora</li> </ul>
20	Técnico en enfermería	Unidad de Intervenciones Estratégicas	4641	24/9/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Informe n.° 036-2021-EVC-2021 de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.° 154), emitido por el servidor.</li> </ul>



Firmado digitalmente por PALAZO DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 17:46:32 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizeth Devora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 18:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.° 162)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Número de CP	Fecha de pago		
21	Obstetra	Unidad de intervenciones Estratégicas	4641	24/9/2021	695,00	- Memorando n.° 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 (Apéndice n.° 163), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas. - Carta n.° 001-2021 de 12 de julio de 2021 (Apéndice n.° 171), emitido por la servidora.
					14 970,00	

Fuente: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

### 3. Mes de julio de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.° 299-2020-EF de 4 de octubre de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de las Resoluciones Administrativas n.° 144-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (Apéndice n.° 20) y n.° 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (Apéndice n.° 21) ante el MINSA; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.° 366-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020<sup>52</sup> (Apéndice n.° 172), en la cual se resolvió en su artículo primero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) correspondiente al período del 01 al 30 de julio de 2020, por el monto total de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 650,800.00)** (...)".

Seguidamente, se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de tres (3) páginas para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.° 1057 (Apéndice n.° 173), suscrito por Carmen Marilú Gomez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios sociales.
- Una (1) planilla de pago de tres (3) páginas para el personal nombrado y administrativo (Apéndice n.° 173), suscrito Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.
- Una (1) planilla de pago de treinta (30) páginas para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.° 1057 (Apéndice n.° 173), suscrito por Carmen Marilú Gomez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios sociales.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:47:16 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>52</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

- Una (1) planilla de pago de ochenta (80) páginas para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 173**), suscrito por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada Jefe de Área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 174** y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 13**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 175)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Técnico de Farmacia	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 63</b> ), emitido por el servidor.
2	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 164</b> ), emitido por la servidora.
3	técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 78</b> ), emitido por el servidor.
4	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5249	29/10/2020	687,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 ( <b>Apéndice n.º 176</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.

Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zzi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:47:48 -05:00

Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:49:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 175)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 167), emitido por la servidora.
5	Auxiliar en farmacia	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5354	2/11/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 87), emitido por el servidor.
6	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 109), emitido por el servidor.
	Obstetra Supervisor	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento en salud	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 119-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la Calidad. - Carta n.º 001-2021-MOOL de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 121), emitido por la servidora. - Adenda n.º 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 091-2020 de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 122).
	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5249	29/10/2020	687,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71). - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 126), emitido por la servidora.
9	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 127), emitido por la servidora.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:48:21 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 175)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
10	Enfermera supervisor	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento en salud	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 119-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la Calidad. - Carta n.º 001-2021-NFMPPR de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 128), emitido por la servidora y memorando n.º 21-2020-AFAS-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de junio de 2020 (Apéndice n.º 128).
11	Servicios Generales	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 136), emitido por la servidora.
12	Especialista en salud pública	Unidad de Prestaciones y Aseguramiento en salud	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 119-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la Calidad. - Carta n.º 001-2021-OMRP de 14 de julio de 2021 (Apéndice n.º 135), emitido por la servidora.
	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas	5303	31/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 123-2020-UMID-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Carta n.º 001-2021-EMVM-UID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 146), emitido por la servidora.
4	Técnico en Enfermería	Unidad de Intervenciones Estratégicas	5249	29/10/2020	720,00	- Memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2021 (Apéndice n.º 176), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional y memorando n.º 130-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 176), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 036-2021-EVC-2021 de 13 de julio de 2021 (Apéndice n.º 154), emitido por el servidor.
<b>TOTAL</b>					10 014,00	-

nte: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.  
orado por: Comisión de Control.

  
Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zzi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:51:32 -05:00

  
Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:50:22 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

#### 4. Mes de agosto de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.º 348-2020-EF de 21 de noviembre de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de la Resolución Administrativa n.º 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 24**) ante el MINSA; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, Director Ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.º 405-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de noviembre de 2020<sup>53</sup> (**Apéndice n.º 177**), en la cual se resolvió en su artículo primero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) **correspondiente al período del 01 al 31 de agosto de 2020, por el monto total de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 729,360.00) (...)**".

Seguidamente se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de ochenta y tres (83) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 178**), suscrito por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.
- Una (1) planilla de pago de cuarenta (40) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 178**), suscrito por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 179** y se resume a continuación:

#### Cuadro n.º 14

#### Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid

Código	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 180)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 179</b> ), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 63</b> ), emitido por el servidor.

<sup>53</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 180)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
2	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 164), emitido por la servidora.
3	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 78), emitido por el servidor.
4	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	5963	1/12/2020	670,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 167), emitido por la servidora.
5	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6111	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 87), emitido por el servidor.
6	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 109), emitido por el servidor.
7	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Informe n.º 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 127), emitido por la servidora.
8	Personal de limpieza	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 136), emitido por la servidora.
9	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6110	4/12/2020	720,00	- Informe n.º 15-2020-DE-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 181), emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Institucional. - Carta n.º 001-2021-EMVM-UID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 146), emitido por la servidora.



Firmado digitalmente por DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:49:14 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 180)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
<b>TOTAL</b>					6 430,00	

Fuente: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

## 5. Mes de setiembre de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.º 394-2020-EF de 17 de diciembre de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de la Resolución Administrativa n.º 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 28**) ante el MINSA; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.º 463-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de diciembre de 2020<sup>54</sup> (**Apéndice n.º 182**), en la cual se resolvió en su artículo primero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) **correspondiente al período del 01 al 30 de setiembre de 2020, por el monto total de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 719,280.00) (...)**".

Seguidamente se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de treinta y nueve (39) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 183**), suscrito por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.
- Una (1) planilla de pago de ochenta y tres (83) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 183**), suscrito por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 184** y se resume a continuación:



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:49:52 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>54</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Cuadro n.º 15**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les**  
**corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 185)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6650	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 861-2020-ODI-DE-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 172-2020-UMID-ODI-DRED.S.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 164), emitido por la servidora.
2	Técnico administrativo	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6650	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 861-2020-ODI-DE-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 172-2020-UMID-ODI-DRED.S.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 85), emitido por el servidor.
3	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6560	28/12/2020	619,00	- Informe n.º 861-2020-ODI-DE-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 172-2020-UMID-ODI-DRED.S.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 167), emitido por la servidora.
4	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6560	28/12/2020	620,00	- Informe n.º 861-2020-ODI-DE-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 172-2020-UMID-ODI-DRED.S.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 186), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71). - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 126), emitido por la servidora.
<b>TOTAL</b>					<b>2 679,00</b>	

ite: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control

### 6. Mes de octubre de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.º 399-2020-EF de 21 de diciembre de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de la Resolución Administrativa n.º 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 32) ante el MINSA; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.º



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:50:24 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

467-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020<sup>55</sup> (**Apéndice n.º 187**), en la cual se resolvió en su artículo primero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) **correspondiente al período del 01 al 31 de octubre de 2020, por el monto total de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 772,560.00) (...)**".

Seguidamente se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de ochenta y siete (87) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 188**), suscrito por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.
- Una (1) planilla de pago de cuarenta y dos (42) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (**Apéndice n.º 188**), suscrito por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el, responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 189** y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 16**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 190)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 191</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 191</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 63</b> ), emitido por el servidor.
2	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 191</b> ), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 191</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.

<sup>55</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 17:51:00 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 16:59:23 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 190)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 164), emitido por la servidora.
3	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 78), emitido por el servidor.
4	Técnico administrativo	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 85), emitido por el servidor.
5	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6655	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 87), emitido por el servidor.
6	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 109), emitido por el servidor.
7	Especialista en gestión	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6603	29/12/2020	620,00	- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71). - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 124), emitido por la servidora.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:52:18 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Day Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 190)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
8	Personal de limpieza	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	6652	30/12/2020	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 191), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 136), la servidora precisó que laboró como trabajadora de servicios generales en limpieza en los ambientes de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas, para lo cual adjuntó la documentación que lo sustenta.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>					5 660,00	

Fuente: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

## 7. Mes de noviembre de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto Supremo n.º 424-2020-EF de 30 de diciembre de 2020, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de la Resolución Administrativa Resolución Administrativa n.º 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 36) ante el MINSA; es que, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió la Resolución Directoral n.º 495-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020<sup>56</sup> (Apéndice n.º 192), en la cual se resolvió en su artículo primero: "Aprobar el pago de la **BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA** a que se refiere el numeral 4.1 y 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 a favor del personal de la salud (...) y personal administrativo (...) correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2020, por el monto total de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 799,416.00)** (...)"

Seguidamente se emitieron las siguientes planillas:

- Una (1) planilla de pago de cuarenta y seis (46) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (Apéndice n.º 193), suscrito por Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.
- Una (1) planilla de pago de ochenta y ocho (88) páginas para el personal de salud y administrativo nombrado y contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 (Apéndice n.º 193), suscrito por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el responsable del Área Funcional de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios Sociales.

<sup>56</sup> Documento que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:52:48 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

En tal sentido, se revisó los informes remitidos por cada jefe de área y/o Unidad al Director Ejecutivo de la Entidad y a la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos mediante los cuales reportó las labores realizadas por cada servidor, así como otra documentación que sustenta la realización de sus labores, verificando que no se cumplió con los criterios establecidos en la normativa antes señalada conforme se desarrollo en el **Apéndice n.º 194** y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 17**  
**Servidores que realizaron sus labores en áreas administrativas de la Entidad que no les corresponde el Bono Covid**

Nº	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 195)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			Nº	Fecha de pago		
1	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.º 63</b>), emitido por el servidor.</li> </ul>
2	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.º 164</b>), emitido por la servidora.</li> </ul>
	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.º 78</b>), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Técnico administrativo	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.º 85</b>), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	197	7/1/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 (<b>Apéndice n.º 196</b>), emitido por la</li> </ul>

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 195)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 87</b> ), emitido por el servidor.
6	Especialista en gestión	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	186	6/1/2021	720,00	- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 ( <b>Apéndice n.º 71</b> ). - Documento s/n de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 126</b> ), emitido por la servidora.
7	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Documento s/n de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 109</b> ), emitido por el servidor.
	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 127</b> ), emitido por la servidora.
	Personal de limpieza	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Tacna	196	7/1/2021	720,00	- Informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 ( <b>Apéndice n.º 196</b> ), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Asimismo, mediante la carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 ( <b>Apéndice n.º 136</b> ), emitido por la servidora.
<b>TOTAL</b>					<b>6 480,00</b>	

  
Firmado digitalmente por PALB DEL AGUILA Zito Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:43:58 -05:00

  
Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:58:40

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

  
Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Fuente: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

## 8. Mes de diciembre de 2020

Contando con la habilitación de los recursos públicos a través del Decreto de Urgencia n.º 020-2021-EF de 17 de febrero de 2021, el mismo que se dio como consecuencia de la emisión y trámite de la Resolución Administrativa Resolución Administrativa Resolución Administrativa



N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.° 200)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
2	Químico farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 164</b>), emitido por la servidora.</li> </ul>
3	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Informe n.° 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 78</b>), emitido por el servidor.</li> </ul>
4	Obstetra	Unidad de Intervenciones Estratégicas	1147	24/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 002-2021-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas.</li> <li>- Resolución Directoral n.° 1229-2019-DRS.J/OEGDRH de 13 de diciembre de 2019 (<b>Apéndice n.° 69</b>).</li> <li>- Oficio n.° 1276-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 69</b>) y memorando n.° 0038-2019-UGRH-AO-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de enero de 2019 (<b>Apéndice n.° 69</b>).</li> <li>- Documento s/n de 12 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 70</b>), emitido por la servidora.</li> </ul>
	Técnico Administrativo	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 85</b>), emitido por el servidor.</li> </ul>
	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1147	24/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> <li>- Documento s/n de 16 de julio de 2021 (<b>Apéndice n.° 167</b>), emitido por la servidora.</li> </ul>
	Técnico de farmacia	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1193	26/3/2021	720,00	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe n.° 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.° 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (<b>Apéndice n.° 201</b>), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.</li> </ul>



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:45:16 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Cargo	Lugar de prestación de trabajo	Comprobante de pago (Apéndice n.º 200)		Monto pagado	Resumen de Documentación analizada que acredita las labores realizadas por cada servidor
			N°	Fecha de pago		
						- Informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 87), emitido por el servidor.
8	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	- Informe n.º 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Informe n.º 01-2021-DRPM de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 127), emitido por la servidora.
9	Especialista en gestión	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1147	24/3/2021	720,00	- Informe n.º 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 71) - Documento s/n de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 126), emitido por la servidora.
	Personal de limpieza	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	- Informe n.º 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Carta n.º 001-2021-NRM de 15 de julio de 2021 (Apéndice n.º 136), emitido por la servidora.
11	Químico Farmacéutico	Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	1192	26/3/2021	720,00	- Informe n.º 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e informe n.º 007-2021-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 (Apéndice n.º 201), emitido por la responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas. - Carta n.º 001-2021-EMVM-UID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 (Apéndice n.º 146), emitido por la servidora.
					7 920,00	

: Documentos emitidos por las áreas administrativas de la Entidad y comprobantes de pago.  
ado por: Comisión de Control.

Respecto de los cuadros anteriores, se debe precisar que si bien la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas, es la encargada de programar, controlar el uso de racional de los requerimientos de medicamentos solicitados por los órganos de línea<sup>58</sup>; los criterios establecidos en el artículo 4º del Decreto de urgencia n.º 026-2020 y la única disposición complementaria del Decreto de urgencia n.º 053-2020, hace referencia a lo siguiente: "Personal que realiza el mantenimiento, limpieza,

<sup>58</sup> Artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2017 (Apéndice n.º 202).

Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:54:49 -05:00

Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:50:23 -05:00

Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19; señalando expresamente que ello se aplica a los establecimientos de salud y la citada Unidad, corresponde a un área administrativa de la Entidad; por lo que no correspondía el pago del Bono Covid al personal que laboro en la citada Unidad.

A ello, se debe agregar que la norma técnica de salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobado por Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, define a los establecimientos de salud: "Son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de intermediación con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios, según nivel de atención y clasificado en una categoría (...)"

Adicionalmente, mediante el oficio n.º 1625-2021-DG-DIGEP/MNSA de 5 de julio de 2021 (**Apéndice n.º 203**), la Directora General de la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, precisó que: "El personal que realiza mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19, que labora en las Unidades de Medicamentos, insumos y Drogas de las Redes de Salud o Dirección Regional de Salud, no les correspondía en su oportunidad la entrega de la bonificación extraordinaria establecida en el Decreto de urgencia N° 053-2020, salvo que este personal hayan sido asignados formalmente a algún establecimiento de salud para cumplir en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19 (...)" (Énfasis agregado)

Bajo esos argumentos se concluye que la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Entidad, no es un establecimiento de salud, por lo que no correspondía que los servidores que realizaron labores distintas a los señalados en los criterios establecidos para el pago del Bono Covid, perciban el pago del Bono Covid.

Ahora bien, mediante la carta n.º 002-2021-EDMV.TACNA de 6 de agosto de 2021 (**Apéndice n.º 204**), Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remitió el oficio circular n.º 096-2020-DG-DIGEP/MINSA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 204**), de asunto "Precisiones para el pago de la Bonificación extraordinaria dispuesto en el artículo 4 del D.U. N° 026-2020, modificado por el Decreto de Urgencia n° 053-2020, para el personal asistencial y administrativo"; en la cual señala diversos que aspectos que soslayaron los criterios señalados en el artículo 4º del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, la única disposición complementaria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF y el artículo 4º y la única disposición complementaria del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF; y no fueron advertidos por la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Director Ejecutivo de la Entidad.

Adicionalmente, el 31 de agosto de 2020, la Entidad recepcionó el oficio circular n.º 100-200-DG-DIGEP/MINSA de 31 de agosto de 2020<sup>59</sup> (**Apéndice n.º 205**), en el cual dejó sin efecto el oficio circular n.º 096-2020-DG-DIGEP/MINSA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 204**), en el cual se indicó que se debe tomar en cuenta lo señalado en el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020-EF, modificado con el Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF; cabe precisar que mediante el oficio n.º 1518-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA recibido el 6 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.º 205**), el titular de la Entidad precisó que a partir del mes de junio de 2020, se tomó en cuenta los alcances de la normativa antes citada.

A ello, se debe agregar que la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.º 27444, precisa en su artículo IV, el principio de legalidad, en el cual señala

<sup>59</sup> De acuerdo a lo remitido a la Comisión de Control, mediante el oficio n.º 1518-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.º 205**).



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:58:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
SCSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que se les fueron conferidas."

Luego, mediante el informe n.º 090-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 206**), Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, comunicó a Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, entre otros, que el oficio circular n.º 096-2020-DG-DIGEP/MINSA de 27 de agosto de 2020<sup>60</sup> (**Apéndice n.º 204**), quedó sin efecto; y se encontraban en proceso de pago de la planilla de Bonos Covid, del mes de julio 2020 en adelante; denotando con ello que se hizo de conocimiento que el Bono Covid no era aplicable al personal administrativo de la Entidad, pese a ello la Entidad continuó pagando el Bono Covid, al personal que no cumplió con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

#### b. Servidores que hicieron uso de sus vacaciones

Se revisó que el personal que realizó labores Covid-19 en los establecimientos de salud de acuerdo a los criterios establecidos en el Decreto Supremo n.º 068-2020-EF y el Decreto de Urgencia n.º 026-2020, hicieron uso de sus vacaciones; sin embargo, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a cargo de Emma Delia Morales Villasante, realizó el pago íntegro del Bono, soslayando que este debió realizarse de manera proporcional al trabajo presencial conforme a lo señalado en el artículo 4º y la única disposición complementaria del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF.

Bajo ese contexto, se determinó que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, pese a tener conocimiento que los servidores de salud se encontraban haciendo uso de su descanso físico vacacional, realizó el pago íntegro del mismo al personal de salud detallado en el **apéndice n.º 207**<sup>61</sup>, generando un perjuicio económico de S/ 82 631,10, y se resume a continuación:

**Cuadro n.º 19**  
**Servidores que hicieron uso de sus vacaciones y percibieron el Bono Covid**

Nº	Periodo por el que se pagó el Bono Covid	Cantidad de Beneficiarios	Nº de Comprobante de pago	Determinación del perjuicio		
				Importe pagado por la Entidad	importe a pagar determinado por el OCI	Pago en exceso
1	Mayo 2020	6	4195 (Apéndice n.º 49)	4 320,00	2 184,00	2 136,00
2	Junio 2020	18	4641 (Apéndice n.º 162)	12 960,00	6 696,00	6 264,00
3	Julio 2020	54	5249 (Apéndice n.º 175) 5252 (Apéndice n.º 216)	38 876,00	19 725,97	19 150,03
4	Agosto 2020	62	5963 (Apéndice n.º 180)	44 520,00	23 048,13	21 471,87
5	Setiembre 2020	38	6560 (Apéndice n.º 185)	24 437,00	12 695,50	11 741,50

<sup>60</sup> Cabe precisar que el citado documento cuenta con el sello de recepción de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

<sup>61</sup> En el apéndice n.º 207, donde se realiza el análisis de la información relacionada a los vacaciones, se incluyó los memorandos circulares emitidos por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a cada servidor que hizo uso de sus vacaciones (**Apéndices n.º 208 al 2013**), asimismo se incluyó los documentos emitidos por los jefes y/o gerentes de establecimientos de salud donde confirmaron el uso de vacaciones del personal de salud (**Apéndice n.º 214**), reportes de asistencia del personal de salud de los establecimientos de salud que fueron observados por la Comisión de Control y remitidos por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos (**Apéndice n.º 215**) y los comprobantes de pago respectivos (**Apéndice n.º 216**).



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:56:58 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

N°	Periodo por el que se pagó el Bono Covid	Cantidad de Beneficiarios	N° de Comprobante de pago	Determinación del perjuicio		
				Importe pagado por la Entidad	importe a pagar determinado por el OCI	Pago en exceso
			65063 (Apéndice n.° 216)			
6	Octubre 2020	47	6603 (Apéndice n.° 190)	30 286,00	15 596,17	14 689,83
7	Noviembre 2020	24	186 (Apéndice n.° 195)	15 337,00	8 159,13	7 177,87
<b>TOTAL</b>						82 631,10

Fuente: Oficio n.° 121-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA.  
Elaborado por: Comisión de Control.

Para mayor abundamiento al contenido del **apéndice n.° 207**, se verificó que la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, emitió los memorandos múltiples<sup>62</sup> n.° 0004-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de abril de 2020 (**Apéndice n.° 208**), n.° 0006-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de mayo de 2020 (**Apéndice n.° 209**), n.° 0007-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de junio de 2020 (**Apéndice n.° 210**), n.° 0008-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de julio de 2020 (**Apéndice n.° 211**), n.° 0009-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 212**), y n.° 00011-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.° 213**); mediante los cuales se les comunicó al personal de salud el inicio de su descanso físico vacacional; seguidamente, los Jefes y/o Gerentes de Establecimientos de Salud, que los servidores señalados en el **apéndice n.° 207**, confirmaron el goce físico de las vacaciones, mediante la remisión de los memorandos circulares (**Apéndices n.°s 208 al 213**) mediante los siguientes documentos:

**Cuadro n.° 20**

**Documentos que confirman el uso del goce vacacional (Apéndice n.° 214)**

Establecimientos de Salud	Documento de Confirmación de Uso de Vacaciones	Fecha del Documento
Puesto de salud los Palos	Oficio n.° 91-PSLP/MRLT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA	9/8/2021
Centro de salud la Esperanza	Oficio n.° 491-2021-CSE/MRCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	9/8/2021
Centro de salud Viñani	Oficio n.° 204-2021-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Puesto de salud Jesús María	Oficio n.° 128-2021-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	9/8/2021
Centro de salud San Francisco	Oficio n.° 522-2021-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud Inclán	Oficio n.° 066-2021/PSI/CLY-MJB/DRS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA	31/8/2021
Puesto de salud las Begonias	Oficio n.° 163-2021-PSLB-RED.ST-/DRS.T/GOB.REG.TACNA	9/8/2021
Puesto de salud Vila Vila	Oficio n.° 101-2021-PSVV-MRL-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud Vista Alegre	Oficio n.° 193-2021-PSVA-MRCS-DREDS/DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Centro de salud Augusto B. Leguía	Oficio n.° 0255-2021-CSABL-MRM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	12/8/2021
Centro de salud Metropolitano	Oficio n.° 228-2021-C.S.M.-MRSM-RERDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021

<sup>62</sup> Requeridos por el OCI, mediante el oficio n.° 360-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021 (**Apéndice n.° 207**)



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:57:30 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizet FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:25 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Establecimientos de Salud	Documento de Confirmación de Uso de Vacaciones	Fecha del Documento
Centro de salud Bolognesi	Oficio n.º 228-2021-C.S.B.-MRSM-RERDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud Pachía	Oficio n.º 0094-2021-PSP-MRSF-REDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud 5 de noviembre	Oficio n.º 182-2021-PS5N-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Centro de salud Candarave	Oficio n.º 292-2021-CSC-MRSC-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud Cono Norte	Oficio n.º 198-2021-PSCN-MRSCN-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud 5 y 6 la Yarada	Oficio n.º 070-2021-PS5Y6-MRLT/DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Centro de salud Leoncio Prado	Oficio n.º 259-2021-CSLP-MRSM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Centro de salud Alto de la Alianza	Oficio n.º 0338-2021-CSAA MRSCN-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Centro de salud Locumba	Oficio n.º 200-2021-CSLMJB-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	7/8/2021
Puesto de salud Carlos Alberto Jara Almonte Flor	Oficio n.º 83-2021-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Centro de salud 28 de agosto	Oficio n.º 221-2021-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	13/8/2021
Puesto de salud Palca	Oficio n.º 0066-21-PSP-MRF-DERS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Puesto de salud Intiorko	Oficio n.º 174-2021-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	9/8/2021
Puesto de salud Vilavilani	Oficio n.º 022-2021-P.S.V.MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	17/8/2021
Puesto de salud Ite	Oficio n.º 093-2021-PSI-MRSL-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	11/8/2021
Puesto de salud los Olivos	Oficio n.º 068-2021-PSLO-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA	10/8/2021
Puesto de salud Ramon Copaja	Oficio n.º 137-2021-PSRC-MRCN-DERS.T/DRST/GOB.REG.TACNA	9/8/2021

Fuente: Documentos que contienen en el cuadro anterior.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 17:59:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Adicionalmente, se confirmó el uso del goce vacacional mediante los reportes de asistencia de cada uno de los servidores remitidos con el oficio n.º 002-2021-UGRH-OA-REDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.º 215**), por Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en los cuales se evidencia los documentos remitidos por cada uno de los establecimientos de salud, previo al pago del Bono Covid.

De lo señalado anteriormente en el **apéndice n.º 207** y los cuadro n.ºs 19 y 20, se evidenció que Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, soslayó lo señalado en el artículo 4º y la única disposición complementaria del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF, en los cuales se estableció el procedimiento para el pago del Bono Covid, el mismo que precisó que esta bonificación se debió dar al personal que realice sus labores de manera presencial y cumplan con los criterios señalados en la normativa aplicable; sin embargo, la citada jefe de unidad incluyó a los servidores que estuvieron haciendo uso de descanso físico de vacaciones conforme se detalló en el **apéndice n.º 207**, en las listas nominales adjuntas a las Resoluciones Administrativas n.ºs 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**), 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 10**), 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 15**), n.º 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 16**), 144-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 20**), 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 21**), 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 24**), 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 28**), 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice**

n.º 32) y 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 36), las cuales sirvieron como sustento para el trámite para la habilitación de los recursos económicos; conllevando con ello, que la citada Jefe de Unidad emita la Resolución Administrativa n.º 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 44) autorizando el pago del Bono Covid, por el mes de mayo de 2020.

Asimismo, Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, emitió las Resoluciones Directorales n.ºs 339-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de setiembre de 2020 (Apéndice n.º 159), correspondiente al mes de junio de 2020, Resolución Directoral n.º 366-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020 (Apéndice n.º 172), correspondiente al mes de julio de 2020, Resolución Directoral n.º 405-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de noviembre de 2020 (Apéndice n.º 177), correspondiente al mes de agosto de 2020, Resolución Directoral n.º 463-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 182), correspondiente al mes de setiembre de 2020, Resolución Directoral n.º 467-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 187), correspondiente al mes de octubre de 2020, y la Resolución Directoral n.º 495-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020 (Apéndice n.º 192), correspondiente al mes de noviembre de 2020, autorizando el pago del Bono Covid; lo que trajo como consecuencia la emisión de las planillas de remuneraciones para el pago del citado bono y su correspondiente pago.

Los hechos descritos soslayaron la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, aprobado por Decreto Legislativo n.º 1153, publicado el 12 de setiembre de 2013 y vigente desde el 13 de setiembre de 2013.**

"(...)

### Artículo 3

#### Numeral 3.2

##### a) Personal de la Salud, Técnico y Auxiliar Asistencial

*Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente Decreto Legislativo el personal o servidor civil de las entidades públicas que ocupa un puesto destinado a funciones administrativas (...).*

- **Establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, aprobado por Decreto de Urgencia n.º 026-2020, publicado el 15 de marzo y vigente desde el 16 de marzo de 2020.**

#### Artículo 4. Autorización para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria para el personal de la salud

*"4.1. Autorízase, de manera excepcional, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor del personal al que se hace referencia en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 (...), y del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del referido Decreto Legislativo que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en las Unidades de Cuidados*



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zzi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:00:05 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

*Intensivos, Hospitalización o aquellos que realicen vigilancia epidemiológica y las visitas domiciliarias a los pacientes que reciben atención ambulatoria. (...)*

- **Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 026-2020, aprobado por Decreto Supremo n.º 068-2020-EF, publicado el 5 de abril de 2020 y vigente desde 6 de abril de 2020.**

**Artículo 4.- Criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria**

*"Para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria, se deben cumplir con los siguientes criterios:*

*(...)*

- c) *Los beneficiarios deben prestar servicios efectivos de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19 en:*

- *Unidades productoras de servicios de salud de cuidados intensivos.*
- *Unidades productoras de servicios de salud de hospitalización.*
- *Vigilancia epidemiológica, que contempla actividades destinadas a la identificación clínica y de apoyo al diagnóstico de casos confirmados de COVID-19 y sus contactos y a la gestión y manejo de residuos biocontaminados en los establecimientos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención, así como en los laboratorios de referencia nacional y regional. Asimismo, el personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica en los órganos del Ministerio de Salud, Direcciones/ Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones de Redes de Salud o los que hagan sus veces en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.*
- *Visitas domiciliarias, las cuales contemplan la identificación de casos sospechosos de COVID-19, el seguimiento de casos positivos que se encuentren en manejo ambulatorio, así como el manejo prehospitalario y traslado de casos positivos con complicaciones.*

- d) *Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal de la salud que ocupa cargos de confianza o directivo y aquellos que realizan actividades de carácter administrativo, con excepción del personal de la salud que realiza vigilancia epidemiológica."*

**Artículo 5.- Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19**

*"(...)*

- d. *El Director o jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo.*

- f. *La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago."*

- **Decreto de Urgencia que otorga un bono extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior, por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19, y dicta otras disposiciones, aprobado por**



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:00:37 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF, publicado el 4 de mayo de 2020 y vigente desde 5 de mayo de 2020.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

### Única. Modificación del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020

*"Modifícase el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incorporándose los numerales 4.4, 4.5 4.6 y 4.7, de acuerdo al siguiente texto:*

*" (...)*

*4.4 Asimismo, son beneficiarios de la bonificación extraordinaria a la que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 el siguiente personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:*

- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;*
- b) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;*
- c) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recoyo de Cadáveres y;*
- d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;*
- e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;*
- f) Personal que realiza servicio de admisión;*
- g) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;*
- h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;*
- i) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios."*

- **Aprueban monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia n.º 026-2020, y dicta otra disposición, aprobado por Decreto Supremo n.º 184-2020-EF, publicado el 9 de julio de 2020 y vigente desde 10 de julio de 2020.**

### Artículo 2.- Oportunidad de la entrega de la bonificación extraordinaria

*" (...)*

*2.3 La bonificación extraordinaria se otorga al personal de salud y personal administrativo comprendido dentro de los alcances del numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que cumplen labores conforme a los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo.*

### Artículo 4.- Criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:01:17 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

"Los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud y personal administrativo a los que se refiere el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, son los siguientes:

4.1. Existencia de casos confirmados de COVID-19 en el ámbito de los Gobiernos Regionales o de Lima Metropolitana, según corresponda.

4.2. Son beneficiarios extraordinaria el personal de la salud bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Legislativo N° 1057, así como el personal administrativo sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, así como las demás entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153.

4.3 Los beneficiarios prestan servicios presenciales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de los establecimientos del segundo y tercer nivel de atención que intervienen en el diagnóstico, tratamiento y manejo de los casos sospechosos o confirmados con COVID-19 y que requieren ser atendidos por las diferentes unidades productoras de servicios de salud;
- b) Choferes que forman parte de los Equipos de Emergencia Rápida;
- c) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realizan el manejo del cadáver en los establecimientos de salud o similares y los que integran el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres;
- d) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que realiza visita domiciliaria en el primer nivel de atención;
- e) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales que realizan triajes diferenciados en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención;
- f) Personal que realiza servicio de admisión;
- g) Personal que realiza el mantenimiento, limpieza, despacho y entrega de los equipos e insumos en los establecimientos de salud relacionados al COVID-19;
- h) Profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que forman parte del Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el Personal de la Salud;
- i) Profesionales y técnicos asistenciales de la salud de los Centros de Salud Mental Comunitarios.

4.4 Se encuentran excluidos como beneficiarios de la bonificación extraordinaria, el personal que ocupa cargos de confianza o directivo y el personal que realiza exclusivamente trabajo remoto.

4.5 El personal de la salud y el personal administrativo debe encontrarse registrado en el Registro Nacional de Personal de la Salud (Aplicativo Informático INFORHUS del Ministerio de Salud).  
(...)"

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA Única. - Modificación del Decreto Supremo N° 068-2020-EF

"Modifícase el numeral 2.3 del artículo 2 y los literales b) y c) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 068-2020-EF, conforme al siguiente texto:

Artículo 2.- Oportunidad de la entrega de la bonificación extraordinaria



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:01:50 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

(...)

2.3. El pago de la bonificación extraordinaria se otorga al personal de salud que labore presencialmente, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo.”

“Artículo 5.- Procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19

(...)

b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo.

c. La Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, calcula el costo del otorgamiento de la bonificación extraordinaria correspondiente, según el número de beneficiarios identificados.

(...).”

Como resultado del pago del Bono Covid a personal que realizó labores que no cumplen con los criterios establecidos para el citado pago, así como el pago al personal de salud que hizo uso de su descanso físico vacacional, se identificó un perjuicio económico al Estado por el importe de **S/ 191 504,10**; conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 21**  
**Determinación de Perjuicio**

Mes	Sub total	Total
<b>1. Servidores que realizaron labores que no cumplieron los criterios establecidos para percibir el Bono Covid</b>		
<b>Mayo</b>		<b>54 720,00</b>
Dirección Ejecutiva	2 160,00	
Oficina de Administración	20 160,00	
Unidad de Gestión de Recursos Humanos	11 520,00	
Oficina de Desarrollo Institucional	1 440,00	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3 600,00	
Unidad de Asesoría Jurídica	720,00	
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	720,00	
Unidad de Intervenciones Estratégicas	5 040,00	
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	6 480,00	
Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	2 160,00	
Unidad de Epidemiología y salud ambiental	720,00	
<b>Junio</b>		<b>14 970,00</b>
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	695,00	
Unidad de Intervenciones Estratégicas	7 125,00	
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	5 710,00	
Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	1 440,00	
<b>Julio</b>		<b>10 014,00</b>
Unidad de Intervenciones Estratégicas	720,00	
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	7 134,00	
Unidad de Prestaciones y Aseguramiento de la salud	2 160,00	
<b>Agosto</b>		<b>6 430,00</b>
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	6 430,00	
<b>Septiembre</b>		<b>2 679,00</b>



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:02:33 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Mes	Sub total	Total
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	2 679,00	
<b>Octubre</b>		5 660,00
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	5 660,00	
<b>Noviembre</b>		6 480,00
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	6 480,00	
<b>Diciembre</b>		7 920,00
Unidad de Intervenciones Estratégicas	720,00	
Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas	7 200,00	
<b>2. Servidores de los establecimientos de salud que hicieron uso de sus vacaciones y percibieron bono covid</b>		
Pagos en exceso por uso de vacaciones	82 631,10	82 631,10
<b>TOTAL PERJUICIO</b>		<b>191 504,10</b>

Fuente: Oficio n.° 792-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de mayo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control

Se concluye que los hechos descritos en los párrafos precedentes, se originó por el accionar negligente e incumplimiento de funciones de Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Red de Salud Tacna, Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Carmen Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, al haber participado en la identificación, trámite y pago del Bono Covid a personal que no cumplió con los criterios establecidos en la normativa aplicable; así como al personal que se encontraba haciendo uso de descanso físico de vacaciones.

De las personas comprendidas en los hechos expuestos, solo presentó sus comentarios y/o aclaraciones Emma Delia Morales Villasante, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, conforme se detalla en los **Apéndices n.° 217** del Informe de Control Específico.

Se efectuó la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. Asimismo, la referida evaluación forma parte del **Apéndice n.° 219** y las cédulas de comunicación y notificación, forman parte del **Apéndice n.° 218** del Informe de Control Específico y se resume a continuación:

**Renan Alejandro Neira Zegarra**, identificado con DNI n.° 00508016, director ejecutivo de la Entidad, del 3 de abril de 2017 al 19 de marzo de 2021, según cédula de comunicación n.° 001-2021-CG /OCI-SCE-DRS.T de 21 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.° 218**), se le comunicó el pliego de hechos a su casilla electrónica; no presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Que, en calidad de director ejecutivo de la Entidad, omitió cumplir y hacer cumplir la política y normas de salud establecidos en el Decreto de Urgencia n.° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19), toda vez que solicitó a las diferentes establecimientos de salud<sup>63</sup> y oficinas administrativas<sup>64</sup> la relación de los servidores que realizaron labores en servicios o áreas covid, conforme se detalló en el **apéndice n.° 5**; así como emitió los oficios n.°s 707-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.° 11**), 806-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2020 (**Apéndice n.° 17**), 911-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 22**), 1023-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.° 25**), 1155-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (**Apéndice n.° 29**), 1350-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zzi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:03:02 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>63</sup> Por los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

<sup>64</sup> Por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 33**), 1520-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 37**), 0071-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 41**), mediante los cuales se solicitó al Ministerio de Salud, la habilitación de recursos públicos para el pago del Bono Covid.

Asimismo, emitió el memorando n.º 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 64**), en su calidad de Director Ejecutivo de la Entidad, en la cual remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid, a personal administrativo de la propia dirección ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica, para el pago del Bono Covid del mes de mayo de 2020, lista que fue incluida en el listado nominal aprobada mediante la Resolución Administrativa n.º 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**), emitida por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y por la que se realizó el pago correspondiente.

Seguidamente, emitió las Resoluciones Directorales n.ºs 339-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 159**), correspondiente al mes de junio de 2020, Resolución Directoral n.º 366-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 172**), correspondiente al mes de julio de 2020, Resolución Directoral n.º 405-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 177**), correspondiente al mes de agosto de 2020, Resolución Directoral n.º 463-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 182**), correspondiente al mes de setiembre de 2020, Resolución Directoral n.º 467-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 187**), correspondiente al mes de octubre de 2020, Resolución Directoral n.º 495-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 192**), correspondiente al mes de noviembre de 2020, y Resolución Directoral n.º 214-2021-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de marzo de 2021 (**Apéndice n.º 197**), correspondiente al mes de diciembre de 2020, mediante las cuales se autorizó el pago efectivo del Bono Covid, donde se incluyó a ciento cincuenta y dos (152) servidores que realizó labores distintas a las señaladas en los criterios establecidos en el Decreto Supremo n.º 068-2020-EF y el Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF; así como a doscientos cuarenta y nueve (249) servidores que hizo uso de descanso físico de sus vacaciones, lo que trajo como consecuencia la emisión de las planillas de remuneraciones del Bono Covid, y sus respectivos comprobante de pago.

La situación expuesta, inobserva el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, que autorizó el otorgamiento de una bonificación extraordinaria; artículo 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación y el procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario; única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020<sup>65</sup> de 5 de mayo de 2020, que complementó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria; artículo 2º, 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para el personal que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19

Los hechos descritos, ocasionaron un perjuicio económico a la Estado por el importe de S/ 191 504,10, por el pago a personal de la Entidad que no cumplieran con los criterios establecidos para el pago del Bono Covid; así como aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones en los establecimientos de salud.

<sup>65</sup> A través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020, que modifica el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:03:47 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Incumpliendo su función establecida en el literal f) del artículo 5 de Decreto Supremo n.° 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, "Aprueba monto, oportunidad de la entrega, procedimientos para la identificación de los beneficiarios y criterios para el otorgamiento de la bonificación extraordinaria a favor del personal de la salud, dispuesta en el artículo 4° del Decreto de Urgencia n.° 026-2020", la cual señala que: "La máxima autoridad administrativa de cada unidad ejecutora, es responsable de velar por el estricto cumplimiento de la identificación del personal que resulte beneficiario de la bonificación extraordinaria, así como su correspondiente pago."

Asimismo, como director ejecutivo de la Entidad, soslayó sus funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 1140-2015-OAJ-DR-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de noviembre de 2015 (**Apéndice n.° 220**), en las que se le asignó como función básica lo siguiente: "(...)el Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna es responsable de la dirección, supervisión y evaluación de las actividades técnico-administrativas y financieras, (...) Constituye la máxima instancia de dirección administrativa y de coordinación institucional, (...)" y se precisó como atribuciones del cargo:

- Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se le confiera y que se establezcan explícitamente en las normas legales vigentes.

De igual manera, contravino el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Regional n.° 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2017 (**Apéndice n.° 202**), que establece como funciones:

- (...)
- f) Conducir y organizar la implementación de los planes y políticas sectoriales nacionales, regionales y locales de salud en el ámbito jurisdiccional (...)
- u) Ejercer las demás funciones que se le asigne según la normatividad vigente."

Cabe precisar que como funcionario público transgredió el deber de responsabilidad de la función pública establecido en el numeral 6 del artículo 7 de la Ley n.° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública, vigente desde el 14 de agosto de 2002, que señala: "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública (...)"

Como resultado de la evaluación de Renan Alejandro Neira Zegarra, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

**Emma Delia Morales Villasante**, identificado con DNI n.° 00499724, jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, del 1 de enero de 2018 a la actualidad, según cédula de comunicación n.° 002-2021-CG /OCI-SCE-DRS.T de 21 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.° 218**), se le comunicó el pliego de hechos a través de su casilla electrónica; presentó sus comentarios y/o aclaraciones a través del oficio n.° 005-2021-URGH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de octubre de 2021 en treinta y uno (31) folios (**Apéndice n.° 217**).

Que, en calidad de jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, omitió gestionar y programar el pago del Bono covid, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable, toda vez que participó en la identificación de beneficiarios del Bono covid a personal que realizó labores que no cumplían con los criterios establecidos en el Decreto Supremo n.° 068-2020-EF y el Decreto de Urgencia n.° 053-2020-EF por los meses de mayo a diciembre de 2020, mediante la suscripción de las Resoluciones Administrativas n.°<sup>OS</sup>



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA, Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:04:22 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**), 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 10**), 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 15**), n.º 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 16**), 144-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 20**), 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 21**), 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020 (**Apéndice n.º 24**), 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 28**), 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 32**), 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 36**), 008-2021-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 40**), en las cuales se incluyó las listas nominales del personal beneficiario del Bono Covid, que fueron utilizadas como sustento para la habilitación de los recursos públicos para el pago del Bono Covid.

Adicionalmente, participó en el trámite de habilitación de recursos públicos, toda vez que remitió vía correo electrónico a la mesa de partes del MINSA el 15 de octubre de 2020 (**Apéndice n.º 30**), el 13 de noviembre de 2020 (**Apéndice n.º 34**), el 14 de diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 36**) y el 15 de enero de 2021 (**Apéndice n.º 42**), los requerimientos de habilitación de recursos públicos emitidos por Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, respectivamente; y que tuvieron como sustento los actos resolutivos enunciados en el párrafo anterior; posteriormente, emitió la Resolución Administrativa n.º 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 44**) mediante la cual se autorizó el pago del Bono Covid del mes de mayo de 2020, y suscribió las planillas de remuneraciones de los meses de mayo (**Apéndice n.º 47**), junio (**Apéndice n.º 160**), julio (**Apéndice n.º 173**), agosto (**Apéndice n.º 178**), setiembre (**Apéndice n.º 183**), octubre (**Apéndice n.º 188**), noviembre (**Apéndice n.º 193**) y diciembre de 2020 (**Apéndice n.º 198**) para el pago del Bono Covid, las mismas que incluyó el pago de manera íntegra a doscientos cuarenta y nueve (249) servidores que hizo uso de su descanso físico de sus vacaciones; soslayando que este pago debe realizarse al personal que realizó labores presenciales, conforme señala la normativa anteriormente citada; así como a ciento cincuenta y dos (152) servidores que no cumplieron con los criterios establecidos para el pago de la referida bonificación.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:09:00 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

Hechos que contravinieron el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, que autorizó el otorgamiento de una bonificación extraordinaria; artículo 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación y el procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario; única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020<sup>66</sup> de 5 de mayo de 2020, que complementó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria; artículo 2º, 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para el personal que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

Los hechos descritos, ocasionaron un perjuicio económico a la Entidad por el importe de S/ 191 504,10, por el pago a personal de las diferentes áreas administrativas de la Entidad que no cumplieron con los criterios establecidos para el pago del Bono Covid; así como aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones en los establecimientos de salud.



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Con su actuar incumplió su función establecida en el literal b) y d) del artículo 5 de Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, modificado por la Única Disposición Complementaria Decreto Supremo n.º 184-2020EF de 9 de julio de 2020, la cual señala:

<sup>66</sup> A través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020, que modifica el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020.

(...)

b. La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de verificar que el personal señalado en la lista nominal se encuentre registrado en el INFORHUS y verifica el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 4 del presente Decreto Supremo;

(...)

d. El Director o Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, aprueba mediante acto resolutivo el listado nominal y el costo de la bonificación extraordinaria a favor de los beneficiarios identificados de acuerdo a los criterios y procedimientos señalados en el presente Decreto Supremo. "

Incumpliendo como jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Regional n.º 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2017 (**Apéndice n.º 202**), que establece en su artículo 44º, que la es la unidad orgánica responsable de la administración de los recursos humanos y de los procesos técnicos inherentes al Sistema de Gestión de Recursos Humanos, así como en el artículo 45º precisa como funciones lo siguiente:

(...)

f) Difundir las normas de administración y desarrollo de recursos humanos de la Unidad Ejecutora y proponer las normas específicas de carácter interno que sean necesarias para complementarlas y/o detallarlas.

g) Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones

(...)

n) Las demás funciones que le delegue la Oficina de Administración o que le sean encomendadas por norma sustantiva.

Asimismo, inobservó sus obligaciones establecidas en el artículo 21º del Decreto Legislativo n.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos"; concordante con lo señalado en el artículo 16º de la Ley n.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público, que establece: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que le impone el servicio. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos". Además, soslayó sus obligaciones estipuladas en el artículo 129º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: "Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad".

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por Emma Delia Morales Villasante, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

**Carmen Marilú Gómez Arenas**, identificado con DNI n.º 00482313, jefe de la Oficina de Administración, del 1 de enero de 2018 al 14 de julio de 2021, según cédula de comunicación n.º 003-2021-CG /OCI-SCE-DRS.T de 22 de setiembre de 2021 (**Apéndice n.º 218**), se le comunicó el pliego de hechos a través de su casilla electrónica; no presentó sus comentarios y/o aclaraciones.

Que, en su calidad de jefe de la Oficina de Administración, al haber omitido supervisar la labor del personal técnico de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, que conllevó a que se realice el pago del Bono Covid a personal que no cumplía los criterios establecidos en la normativa aplicable y al personal que hizo uso de su descanso físico de vacaciones.



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:09:47 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAAYA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

En tal sentido, permitió el pago de la bonificación extraordinaria a personal que no cumplió con los criterios establecidos en el Decreto Supremo n.º 068-2020-EF y el Decreto de Urgencia n.º 053-2020-EF para el pago del Bono Covid; así como solicitó durante el mes de mayo de 2020, al director ejecutivo de la entidad la autorización de pago de la bonificación a través de actos resolutivos; asimismo, suscribió las planillas de remuneraciones emitidas por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos por los meses de mayo a diciembre de 2020, para que finalmente se materialice el pago del Bono Covid a personal que realizó labores en las sedes administrativas de la Entidad, que no cumplieran con los criterios aplicables para el pago del Bono Covid; así como, se realizó el pago de manera íntegra al personal de salud que hizo uso de su descanso físico de sus vacaciones.

Bajo ese contexto, mediante el informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020 (**Apéndice n.º 50**), la jefe de la Oficina de Administración remitió la lista de beneficiarios del pago del Bono Covid, de la oficina a su cargo y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, los mismos que fueron incluidos en el listado nominal aprobado mediante la Resolución Administrativa n.º 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, (**Apéndice n.º 9**); luego, la citada Jefe de la Oficina de Administración solicitó mediante el memorando n.º 157-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 45**), al director ejecutivo de la Entidad, autorice el pago de la bonificación correspondiente al mes de mayo de 2020, entre otros, por haber recepcionado la transferencia presupuestal para el pago del Bono Covid-19.

Consecuentemente, se emitió la Resolución Administrativa n.º 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 44**), mediante el cual se autorizó el pago del Bono Covid para el mes de mayo de 2020; emitiendo la planilla de remuneraciones correspondiente del mes antes citado (**Apéndice n.º 47**), la cual fue suscrita por ella misma en su calidad de jefe de la oficina de administración, conjuntamente con el personal y jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sin embargo, en dicho pago se incluyó a setenta y seis (76) servidores que no cumplieron con los criterios establecidos, dentro de ello la misma servidora recibió el pago del Bono Covid, y seis (6) servidores que se encontraban haciendo uso de su descanso físico de vacaciones.

Hechos contravinieron el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, que autorizó el otorgamiento de una bonificación extraordinaria; artículo 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación y el procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario; única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020<sup>67</sup> de 5 de mayo de 2020, que complementó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria; artículo 2º, 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para el personal que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19.

Los hechos descritos, originaron un perjuicio económico a la Estado por el importe de S/ 56 856,00, por el pago a personal de las diferentes áreas administrativas de la Entidad que no cumplieran con los criterios establecidos para el pago del Bono Covid; así como aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones en los establecimientos de salud.

Contraviniendo sus funciones como jefe de la Oficina de Administración, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ordenanza Regional n.º 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2017, que establece como funciones en su artículo 38º, lo siguiente:

<sup>67</sup> A través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020, que modifica el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020.



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:10:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- a) Dirigir y controlar los sistemas administrativos de personal, abastecimientos, contabilidad y tesorería, que administra en concordancia con la normatividad vigente.

Así como las funciones establecidas en el artículo del Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Directoral n.º 1140-2015-OAJ-DR-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de noviembre de 2015, en las que se le asigna como función básica: "Administrar los sistemas de logística, Economía, Recursos Humanos de la Red de Salud Tacna en forma eficiente, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos", y atribuciones del cargo

"(...)

- Supervisar la labor de personal técnico y auxiliar en actividades administrativas de su especialidad.

Función específicas:

- 4.1 Organizar, coordinar, controlar y evaluar las acciones logísticas, Economía, Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tacna."

Asimismo, inobservó sus obligaciones establecidas en el artículo 21º del Decreto Legislativo n.º 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos"; concordante con lo señalado en el artículo 16º de la Ley n.º 28175 - Ley Marco del Empleo Público, que establece: "a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que le impone el servicio. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos". Además, soslayó sus obligaciones estipuladas en el artículo 129º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: "Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad".

Como resultado de la evaluación de Carmen Marilú Gómez Arenas, se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:11:11 -05:00

### III. ARGUMENTOS JURÍDICOS



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:56:40 -05:00

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "En la Red de Salud Tacna se realizó la identificación, trámite de solicitud de recursos públicos y aprobación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria aprobada mediante decreto de urgencia n.º 026-2020, a servidores que realizaron labores distintas a los establecidos en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones; lo que ocasionó un perjuicio económico al estado de S/ 191 504,10, por el pago efectivo de la citada bonificación extraordinaria durante los meses de mayo a diciembre de 2020" están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico.



Firmado digitalmente por  
UCHARICÓ FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

- "Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad "En la Red de Salud Tacna se realizó la identificación, trámite de solicitud de recursos públicos y aprobación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria aprobada mediante decreto de urgencia n.º 026-2020, a servidores que realizaron labores distintas a los establecidos en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones; lo que ocasionó un perjuicio económico al estado de S/ 191 504,10, por el pago efectivo de la citada bonificación extraordinaria durante los meses de mayo a diciembre de 2020" están desarrollados en el **Apéndice N° 3** del Informe de Control Específico."



Firmado digitalmente por  
UCHARICÓ FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

#### IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

#### V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Red de Salud Tacna, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Tacna, se formula la conclusión siguiente:

1. De la revisión al pago del Bono Covid en la Entidad, durante los meses de mayo a diciembre de 2020, se evidenció que el Director Ejecutivo de la Entidad, solicitó a los diferentes establecimientos de salud<sup>68</sup> y oficinas administrativas<sup>69</sup> la relación de los servidores que realizaron labores en servicios o áreas covid, contando con esa información, la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emitió los actos resolutivos en los cuales se aprobó los listados nominales del personal identificado como beneficiarios del Bono Covid y se tramitó ante el MINSA la habilitación de los recursos económicos; seguidamente, se aprobó mediante los resoluciones directorales el pago del Bono Covid, y con ello la emisión de las planillas de remuneraciones por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y suscritas por la propia Jefe de la Unidad antes citada y la Jefe de la Oficina de Administración por los meses de mayo a diciembre de 2020; en dichas planillas se incluyó a ciento cincuenta y dos (152) servidores que realizaron labores distintas a los establecidos en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, doscientos cuarenta y nueve (249) servidores que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones y percibieron el pago del Bono Covid de manera íntegra.

Inobservando con ello el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020 de 15 de marzo de 2020, que autorizó el otorgamiento de una bonificación extraordinaria; artículo 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 068-2020-EF de 4 de abril de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación y el procedimiento para identificar al personal de la salud beneficiario; única disposición complementaria modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020<sup>70</sup> de 5 de mayo de 2020, que complementó los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria; artículo 2º, 4º y 5º del Decreto Supremo n.º 184-2020-EF de 9 de julio de 2020, donde se estableció los criterios para determinar el otorgamiento de la bonificación para el personal que presten servicios de alerta y respuesta en el marco de la existencia del COVID-19.

Como resultado de lo señalado anteriormente, se identificó un perjuicio económico al Estado de S/ 191 504,10, por el pago a personal de las diferentes áreas administrativas de la Entidad que no cumplieran con los criterios establecidos para el pago del Bono Covid; así como aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones en los establecimientos de salud.  
**(Irregularidad n.º 1)**



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:12:01 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

<sup>68</sup> Por los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

<sup>69</sup> Por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020.

<sup>70</sup> A través de la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia n.º 053-2020, que modifica el artículo 4º del Decreto de Urgencia n.º 026-2020.

## VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en el hecho irregular "En la Red de Salud Tacna se realizó la identificación, trámite de solicitud de recursos públicos y aprobación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria aprobada mediante decreto de urgencia n.º 026-2020, a servidores que realizaron labores distintas a los establecidos en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones; lo que ocasionó un perjuicio económico al estado de S/ 191 504,10, por el pago efectivo de la citada bonificación extraordinaria durante los meses de mayo a diciembre de 2020" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.º 1)**

Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:

1. Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.  
**(Conclusión n.º 1)**

## VII. APÉNDICES

**Apéndice n.º 1:** Relación de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.

**Apéndice n.º 2:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

**Apéndice n.º 3:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

**Apéndice n.º 4:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 272-2017-GR/GOB.REG.TACNA de 13 de junio de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional n.º 110-2021-GR/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2021, mediante el cual se designó y cesó a Renan Alejandro Neira Zegarra, como Director Ejecutivo de la Red de Salud Tacna.

**Apéndice n.º 5:** Copia fedateada del oficio n.º 086-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 16 de abril de 2021 y oficio n.º 940-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 25 de mayo de 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Entidad, remitió los memorando circulares para solicitar el personal que recibió el Bono Covid, conforme se detalla a continuación:

1. Copia fedateada del memorando circular n.º 049-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de junio de 2020 y copia fedateada del instructivo n.º 0001-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA denominado "Disposiciones para la elaboración de la información: relación de personal que realiza actividades en áreas covid establecida en el DS. 068-2020-EF (para su validación)"
2. Copia fedateada de memorando circular n.º



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:12:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAAYA Lizet Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- 056-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
30 de junio de 2020 y copia fedateada del instructivo n.º  
0002-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA denominado  
"Nuevas disposiciones para el procesamiento de la información, relación de  
personal que realiza actividades en áreas Covid establecida en el DU.026-  
2020, DS.068-2020-EF, DU.069-2020"
3. Copia fedateada de memorando circular n.º  
063-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA de  
30 de julio de 2020
  4. Copia fedateada de memorando circular n.º  
071-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
1 de setiembre de 2020
  5. Copia fedateada de memorando circular n.º  
079-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
2 de octubre de 2020
  6. Copia fedateada de memorando circular n.º  
080-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
2 de octubre de 2020
  7. Copia fedateada de memorando circular n.º  
092-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
28 de octubre de 2020
  8. Copia fedateada de memorando circular n.º  
096-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
5 de noviembre de 2020
  9. Copia fedateada de memorando circular n.º  
110-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
30 de noviembre de 2020
  10. Copia fedateada de memorando circular n.º  
111-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
30 de noviembre de 2020
  11. Copia fedateada de memorando circular n.º  
003-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
4 de enero de 2021
  12. Copia fedateada de memorando circular n.º  
004-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
4 de enero de 2020



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:13:28 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00

**Apéndice n.º 6:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º  
254-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
31 de mayo de 2018, mediante el cual se designó a Emma Delia Morales  
Villasante, como jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00

**Apéndice n.º 7:** Cuadro resumen visado por la Comisión de Control de los documentos emitidos  
por las diferentes áreas y establecimientos de salud y copia fedateada del oficio  
n.º 792-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA recibido el  
5 de mayo de 2021, mediante el cual las diferentes áreas administrativas de la  
Entidad, establecimientos de salud y centros de salud Mental Comunitarios  
remitieron la relación de servidores para el pago del Bono Covid.



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

**Apéndice n.º 8:** Copia fedateada del oficio n.º 112-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
29 de abril de 2021 y copia fedateada oficio n.º  
862-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
14 de mayo de 2021, a través de los cuales se obtuvo información por parte del

Director Ejecutivo de la Entidad, respecto del trámite administrativo para el pago del Bono Covid.

- Apéndice n.º 9:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 114-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, mediante la cual se aprobó el listado nominal del personal administrativo del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 10:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 113-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 11:** Copia fedateada del oficio n.º 707-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 12:** Impresión de correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 13 de junio de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 13:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 229-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 4 de agosto de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 14:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 310-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 7 de octubre de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 15:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 130-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 16:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 131-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal administrativo del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 17:** Copia fedateada del oficio n.º 806-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 18:** Impresión del correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 21 de julio de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 19:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 263-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020, mediante el cual el



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:14:19 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.

- Apéndice n.º 20:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 144-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud del mes de julio de 2020
- Apéndice n.º 21:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 145-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal administrativo del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 22:** Copia fedateada del oficio n.º 911-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de agosto de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 23:** Impresión de correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 15 de agosto de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 24:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 167-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de setiembre de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud y administrativo del mes de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 25:** Copia fedateada del oficio n.º 1023-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de setiembre de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 26:** Impresión del correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 15 de setiembre de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 27:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 372-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 24 de noviembre de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 28:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 195-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud y administrativo del mes de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 29:** Copia fedateada del oficio n.º 1155-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de setiembre de 2020.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:15:07 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAVA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 30:** Impresión del correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 14 de octubre de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutiveos con los listados nominales del mes de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 31:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 424-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 22 de diciembre de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 32:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 225-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud y administrativo del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 33:** Copia fedateada del oficio n.º 1350-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutiveos con los listados nominales del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 34:** Impresión del correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 13 de noviembre de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutiveos con los listados nominales del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 35:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 425-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 36:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 261-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud y administrativo del mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 37:** Copia fedateada del oficio n.º 1520-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutiveos con los listados nominales del mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 38:** Impresión correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutiveos con los listados nominales del mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 39:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 443-2020-GR/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 40:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 008-2021-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizj Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:15:55 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

15 de enero de 2021, mediante el cual se aprobó el listado nominal del personal de salud y administrativo del mes de diciembre de 2020.

- Apéndice n.º 41:** Copia fedateada del oficio n.º 0071-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de enero de 2021, mediante el cual se remitió al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 42:** Impresión del correo electrónico a la mesa de parte del Minsa el 15 de enero de 2021, mediante el cual se remitió a través de mesa de partes al Minsa los actos resolutivos con los listados nominales del mes de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 43:** Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.º 082-2021-GR/GOB.REG.TACNA de 23 de febrero de 2021, mediante el cual el Gobierno Regional de Tacna, transfirió los recursos económicos para el pago del Bono Covid.
- Apéndice n.º 44:** Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.º 154-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 45:** Copia fedateada del memorando n.º 157-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2020, mediante el cual Carmén Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, solicitó la autorización del pago del Bono Covid del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 46:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 252-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de mayo de 2018 y copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 533-2021-ETRRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de junio de 2021, mediante las cuales se designó y cesó, respectivamente, a Carmén Marilú Gómez Arenas, como jefe de la Oficina de Administración de la Entidad.
- Apéndice n.º 47:** Copia fedateada de cuatro (4) planillas de remuneraciones del pago del Bono Covid, del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 48:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 49:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 4195, 4186 y 4301, mediante los cuales se realizó el pago del Bono Covid en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 50:** Copia fedateada del informe n.º 34-2020-OA-DERST/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020, mediante el cual Carmén Marilú Gómez Arenas, jefe de la Oficina de Administración, remitió la lista de beneficiarios de la oficina de administración y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:16:39 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 51:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-AAA-TACNA, recibido el 12 de julio de 2021, donde Alejandro Aguilar Arce, informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 52:** Copia fedateada del informe n.º 047-2021-UIE-OA-RED.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021, de Yhony Wilber Aguilar Quenta, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 53:** Copia fedateada de la adenda n.º 002-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 002-2018 de 10 de febrero de 2020, de Yhony Wilber Aguilar Quenta.
- Apéndice n.º 54:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 203-2020-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de abril de 2020, en la cual Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, señaló las comisiones conformadas relacionadas al covid-19.
- Apéndice n.º 55:** Copia fedateada del oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 e informe n.º 033-2021-UIE-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, en la cual se remitió información relacionada al trabajo remoto de Yhony Wilber Aguilar Quenta.
- Apéndice n.º 55:** Copia fedateada del oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 y copia fedateada informe n.º 033-2021-UIE-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, en la cual se remitió información relacionada al trabajo remoto de Yhony Wilber Aguilar Quenta.
- Apéndice n.º 56:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-MAB, recibido el 8 de julio de 2021 de Maricela Del Rocío Albarracín Bohórquez, donde informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 57:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 169-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017, mediante el cual se designó a Maricela Del Rocío Albarracín Bohórquez, como responsable del área funcional de selección, normas y desarrollo de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Apéndice n.º 58:** Copia fedateada del informe n.º 02-2021-ACAP de 9 de julio de 2021, de Ana Cecilia Ale Paredes, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, adjuntando en copia simple las ordenes de servicio n.ºs 281, 282, 285, 286, 287, 288, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 334, 336 y 337.
- Apéndice n.º 59:** Copia fedateada del oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 y copia fedateada de matriz de seguimiento de las actividades de trabajo remoto e Ale Paredes Ana Cecilia.



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:18:35 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 60:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 271-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de mayo de 2019, en la cual se designó a Amesquita Arenas María Jesús como responsable de manejo y control de caja central recaudadora de la Entidad.
- Apéndice n.º 61:** Copia fedateada del Informe n.º 001-2021-MJAA, recibido el 13 de julio de 2021, de Amesquita Arenas María Jesús, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, adjuntando en copia simple los estados de recaudación diaria.
- Apéndice n.º 62:** Copia fedateada del memorando n.º 420-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/DRS.T /GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, en el cual remitió la relación de beneficiarios para el pago del Bono Covid, que incluyó copia fedateada del informe n.º 089-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas, copia fedateada del informe n.º 094-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 de la Unidad de Intervenciones Estratégicas, copia fedateada del informe n.º 072-2020-AFE-UESA-ODI-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 de la unidad de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y copia fedateada del informe n.º 072-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020 de la unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
- Apéndice n.º 63:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA, recibido el 16 de julio de 2021, de Gustavo Walter Aquino Sosa, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020, adjuntando en copia simple el sustento de sus labores.
- Apéndice n.º 64:** Copia fedateada del memorando n.º 553-2020-DE-REDS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, mediante el cual Renan Alejandro Neira Zegarra, director ejecutivo de la Entidad, remitió la lista de beneficiarios para el pago del Bono Covid de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Apéndice n.º 65:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 756-2017-DEGDRRH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de junio de 2017, mediante el cual se rotó a Ayala Lupe Rina Esther a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud.
- Apéndice n.º 66:** Copia fedateada del documento s/n, recibido el 19 de julio de 2021, de Rina Esther Ayala Lupe, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 67:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 651-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 27 de diciembre de 2019, mediante el cual se nombró a Dennis Mario Bejarano Vásquez a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:21:19 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAVA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 68:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-DMBV de 8 de julio de 2021 de Dennis Mario Bejarano Vásquez, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 69:** Copia fedateada del oficio n.º 1276-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021, copia fedateada de memorando n.º 0038-2019-UGRH-AO-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de enero de 2019 y copia fedateada de Resolución Directoral n.º 1229-2019-DRSJ/OEGDRH de 13 de diciembre de 2019, documentación relacionada al destaque de Telma Sara Coaquera Alave a la Unidad de Intervenciones Estratégicas de la Red de Salud Tacna.
- Apéndice n.º 70:** Copia fedateada del documento s/n, recibido el 12 de julio de 2021 de Telma Sara Coaquera Alave, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio y diciembre de 2020, para lo cual adjuntó copia fedateada del informe n.º 0010-2020-TSCA-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020 y el informe n.º 0017-2020-TSCA-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 71:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 172-2017-UGRRHH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017, mediante el cual se asignó a Clarisa Gilma Coaquira Carpio como responsable de la Unidad de Intervenciones Estratégicas y a Micaela Peña Cuellar, como responsable de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Apéndice n.º 72:** Copia fedateada de la carta n.º 006-2021-CGCC de 13 de julio de 2021, de Clarisa Gilma Coaquira Carpio, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 73:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-GCR-UIE-MRAA-RED SALUD TACNA/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 de Guimel Colque Ramírez, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 74:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-MSCG de 9 de julio de 2021, de Mirella Soraya Condori García, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 75:** Copia fedateada del informe n.º 021-2021-MKCV-UIE-OA-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 de Milton Kely Condori Vargas, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 76:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-ASCHA, recibido el 14 de julio de 2021 de Adela Sara Chino Alave, y copia simple de informe n.º 096 y



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:22:05 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

110-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de julio de 2020, mediante los cuales informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.

- Apéndice n.º 77:** Copia fedateada del informe n.º 004-2021-JCHL-TESORERIA-SIAF, recibido el 12 de julio de 2021 de Jorge Leoncio Choque Layme, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 78:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA, recibido el 16 de julio de 2021 de Juan Reynaldo Choque Rosa, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 79:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-LKCM de 13 de julio de 2021 de Lynn Katherine Cohaila Mejia, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 80:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 327-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de agosto de 2018 mediante el cual se designó a Alberto José Condori Silvestre como responsable del área funcional de Adquisiciones, copia fedateada de oficio n.º 1172-2021-AFSND-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de julio de 2021, mediante la cual se indicó que en el mes de mayo de 2020, aún ocupaba el cargo y copia fedateada del oficio n.º 228-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de julio de 2021.
- Apéndice n.º 81:** Copia fedateada del informe n.º 41-2021-AADQ-UA-OA-DRST/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021, de Alberto José Condori Silvestre, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 82:** Copia fedateada del memorando n.º 069-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió la lista de beneficiarios de la oficina antes citada.
- Apéndice n.º 83:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 122-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2019, mediante la cual se designó a Oscar Wilson Cruz Cohaila, como jefe de la Unidad de Presupuesto,
- Apéndice n.º 84:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-OWCC de 14 de julio de 2021, de Oscar Wilson Cruz Cohaila, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 85:** Copia fedateada del documento s/n, recibido el 16 de julio de 2021, de Gunar Elías Cruz Sucasaca, mediante el cual informó las labores realizadas en los



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:22:49 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

meses de mayo, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

- Apéndice n.º 86:** Copia fedateada del informe n.º 003-2021-MPEA-TACNA de 9 de julio de 2021, de Marithza Priscila Escalante Alay, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 87:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-AEM-UMID-ODI-DREDST/GOB.REG.TACNA-RAEH, recibido el 16 de julio de 2021 de Roger Alberto Estrada Huanca, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y copia fedateada y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 88:** Copia fedateada del informe n.º 002-2021-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA, recibido el 13 de julio de 2021 de Juan Alberto Flores Samo, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 89:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-CGC-TACNA, recibido el 13 de julio de 2021 de Carlos Emilio Gandolfo Castillo, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 90:** Copia fedateada del informe n.º 001-2020-RGR de 12 de julio de 2021, de Roberto Clemente Godínez Ramos, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 91:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 172-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de marzo de 2020, mediante el cual se rotó a Luis Antonio Godoy Montoya a la Oficina de Administración.
- Apéndice n.º 92:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021 LAGM de 14 de julio de 2021, de Luis Antonio Godoy Montoya, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 93:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-CMGA de 13 de julio de 2021, de Carmen Marilú Gómez Arenas, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 94:** Copia fedateada del informe n.º 002-2021-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA, recibido el 13 de julio de 2021 de Orlando Sixto Gonzales Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 95:** Copia fedateada del documento s/n de 13 de julio de 2021 de Alex Julio Gonzales Maquera y copia fedateada informe n.º 096-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de junio de 2020,



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:23:39 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

- Apéndice n.º 96:** Copia fedateada del informe n.º 002-2021-SHH de 12 de julio de 2021 de Sheyla Hernández Hilasaca, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 97:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 792-2018-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de octubre de 2018, mediante la cual se asignó funciones a Gladys Benedicta Hilasaca Yungas, como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional.
- Apéndice n.º 98:** Copia fedateada del oficio n.º 1057-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de junio de 2021 y copia fedateada del informe n.º 041-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de diciembre de 2020, en la cual se remitió el director ejecutivo de la Entidad, remitió información relacionada al trabajo remoto de Gladys Benedicta Hilasaca Yungas.
- Apéndice n.º 99:** Copia fedateada del oficio n.º 02-2021-ODI-DE-DREDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, recibido el 6 de agosto de 2021 de Gladys Benedicta Hilasaca Yungas, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 100:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-MEHZ-S.UGRH-RED SALUD TACNA de 8 de julio de 2021 de María Elena Huanca Zamata, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 101:** Copia fedateada del informe n.º 0001-2021-LFTM de 12 de julio de 2021 de Jhon Ángel Huayta Jiménez, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 102:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-JJIC, recibido el 13 de julio de 2021 de Juan José Inquilla Cachicatari, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 103:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 190-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 19 de marzo de 2020, mediante el cual se asignó funciones a Juan José Inquilla Cachicatari, como jefe del área funcional de Tesorería.
- Apéndice n.º 104:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-AFERL-UGRH recibido el 9 de julio de 2021 de Santa Gabriela Laura Ramos, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:24:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 105:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-JLMR-TACNA, recibido el 9 de julio de 2021 de Juan Mario Lima Ramos, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 106:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-ALD de 16 de julio de 2021 de Arturo Limachi Díaz, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 107:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 677-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 31 de diciembre de 2019, mediante el cual se renovó el contrato a Sujey Longa Quea en el cargo de auxiliar administrativo en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Apéndice n.º 108:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-SLQ de 9 de julio de 2021 de Sujey Longa Quea, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 109:** Copia fedateada del documento s/n recibido el 16 de julio de 2021 de Néstor Jesús Mallea Vizcarra, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 110:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-CSMM de 13 de julio de 2021 de Clarivel Solange Mamani Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 111:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-HAMQ de 9 de julio de 2021 de Hugo Ambrosio Mamani Quispe, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 112:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-ACMF, recibido el 13 de julio de 2021 de Alexandra del Carmen Mendoza Fernández, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 113:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 171-2017-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de diciembre de 2017, mediante el cual se asignó a Percy Miguel Mendoza Salinas, como responsable del área funcional de programación en la Unidad de Abastecimiento.
- Apéndice n.º 114:** Copia fedateada del informe n.º 020-2021-AP-UA-OA-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 de Percy Miguel Mendoza Salinas, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia fedateada de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:25:01 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.° 115:** Copia fedateada del informe n.° 001-2021-EWMS de 8 de julio de 2021 de Eber Wenceslao Mimbela Salvatierra, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia fedateada de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 116:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-EDMV.TACNA de 9 de julio de 2021 de Emma Delia Morales Villasante, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020, y copia fedateada y simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 117:** Copia fedateada del informe n.° 010-2021-JNH-UIE-OA-RED.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de julio de 2021 de Jesús Ninaja Huaricallo, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 118:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-ATND de 15 de julio de 2021 de Anshella Tania Núñez Díaz y copia simple del informe n.° 25-2020-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, recibido el 21 de mayo de 2020, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.° 119:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 115-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2020, mediante el cual se renovó el contrato de Ronald Robert Ortigoso Paco, como técnico administrativo en la Oficina de Administración.
- Apéndice n.° 120:** Copia fedateada del informe n.° 001-2021-RRPOP de 16 de julio de 2021, de Ronald Robert Ortigoso Paco, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.° 121:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-MOOL de 14 de julio de 2021 de Mónica Orietta Osorio Laura, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 122:** Copia fedateada de la adenda n.° 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.° 091-2020 de 23 de diciembre de 2020 de Mónica Orietta Osorio Laura.
- Apéndice n.° 123:** Copia fedateada de la adenda n.° 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.° 103-2020 de 31 de diciembre de 2020 de Beatriz Leyla Paniagua Mamani.
- Apéndice n.° 124:** Copia fedateada del informe n.° 002-2021 BLPM-TACNA, recibido el 13 de julio de 2021 de Beatriz Leyla Paniagua Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, octubre de 2020, y copia fedateada y simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 125:** Copia fedateada del documento s/n de 14 de julio de 2021 de Rafael Alberto Pereira Villanueva, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:25:47 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizeti Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 126:** Copia fedateada del documento s/n de 16 de julio de 2021 de Micaela Peña Cuellar mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, julio, setiembre, noviembre y diciembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 127:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-DRPM, recibido el 16 de julio de 2021 de Dhane Rubaly Pino Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 128:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-NFMPR de 14 de julio de 2021 de Nelsi Flor de María Pongo Rojas, copia simple de memorando n.º 16-2020-AFAS-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de marzo de 2020, copia simple de memorando n.º 21-2020-AFAS-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de junio de 2020, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo y julio de 2020, y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 129:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-EQA-TACNA de 9 de julio de 2021 de Elena Quispe Acero, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 130:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 452-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de diciembre de 2018, mediante la cual se ubicó a Sonia Felisa Quispe Atencio en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- Apéndice n.º 131:** Copia fedateada del informe n.º 199-2021-UA-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2021 de Sonia Felisa Quispe Atencio, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia fedateada de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 132:** Copia fedateada del informe n.º 001-2021-SL-ASG-ULOG-UA-DERST-DRST/GOB.REG.TACNA de 13 de julio de 2021 de Vicente Quispe Chambi, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 133:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-HQM, recibido el 15 de julio de 2021 de Hilda Juana Quispe Mamani y copia simple del informe n.º 020-2020-UPO-OPP-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 12 de mayo de 2020, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo y junio de 2020.
- Apéndice n.º 134:** Copia fedateada de la adenda n.º 001-2020 del contrato administrativo de servicios n.º 089-2020 de 17 de junio de 2020 de Olga Magallyz Ramírez Pacheco.
- Apéndice n.º 135:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-OMRP de 14 de julio de 2021 de Olga Magallyz Ramírez Pacheco, mediante el cual informó las labores realizadas en



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zzi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:28:44 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

los meses de mayo, junio, julio de 2020, y copia simple y fedateada de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

**Apéndice n.º 136:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-NRM, recibido el 15 de julio de 2021 de Ninfa Ramos Maker, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

**Apéndice n.º 137:** Copia fedateada del memorando n.º 053-2020-URGD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2020, mediante la cual la jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid.

**Apéndice n.º 138:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 328-2018-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de agosto de 2018, mediante la cual se asignó a Janet Martha Rivera Chirinos, como jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.

**Apéndice n.º 139:** Copia fedateada del informe n.º 067-2021-UGRD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2021 de Janet Martha Rivera Chirinos, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

**Apéndice n.º 140:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 666-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se rotó a Elmer Eduardo Sagua Canqui, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**Apéndice n.º 141:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-E.E.S.C. de 7 de julio de 2021 de Elmer Eduardo Sagua Canqui, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia fedateada de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

**Apéndice n.º 142:** Copia fedateada del contrato administrativo de servicios n.º 003-2020 de 31 de enero de 2020 de Úrsula Romina Sumari Tellez.

**Apéndice n.º 143:** Copia fedateada del informe n.º 0025-2021-URST de 13 de julio de 2021 de Úrsula Romina Sumari Tellez, que adjunta copia simple de informe n.º 01-2020-MJCM-ODI-REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA de 11 de junio de 2020, informe n.º 03-2020-URST-ODI-REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA de 30 de junio de 2020, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo y junio de 2020.

**Apéndice n.º 144:** Copia fedateada del informe n.º 01-2021-LFTM de 8 de julio de 2021 de Luis Fidel Tarqui Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

**Apéndice n.º 145:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-MMCUO de 15 de julio de 2021 de Melanie Mercedes Claudia Ururi Ore, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:27:23 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAVA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.° 146:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-EMVM-UMID-RED.ST/GOB.REG.TACNA de 16 de julio de 2021 de Edelmira Miryan Valeriano Machaca, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio, agosto y diciembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 147:** Copia fedateada del informe n.° 002-2021-VLVT de 12 de julio de 2021 de Verónica Luisa Vallejos Tejada, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.° 148:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 667-2019-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2019, mediante la cual se rotó a Félix Ángel Vega Vargas a la Oficina de Administración.
- Apéndice n.° 149:** Copia fedateada del informe n.° 001 FAVV-2021 de 13 de julio de 2021 de Félix Ángel Vega Vargas, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 150:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 054-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de enero de 2020, mediante la cual se rotó a Daniel Vela Puerta a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Apéndice n.° 151:** Copia fedateada del informe n.° 01-2021-DVP de 8 de julio de 2021 de Daniel Vela Puerta, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 152:** Copia fedateada del informe n.° 001-2021-IVT, recibido el 12 de julio de 2021 de Isabel Lourdes Vicente Ticona, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 153:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-GVCHA-TACNA de 16 de julio de 2021 de Geovanna Emperatriz Vilca Choque, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 154:** Copia fedateada del informe n.° 036-2021-EVC-2021 de 13 de julio de 2021 de Enrique Vilca Coaquira, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de mayo, junio, julio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.° 155:** Copia fedateada del informe n.° 01-2021-MCVM-TACNA de 9 de julio de 2021 de Mario Cesar Vilca Mamani, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020.
- Apéndice n.° 156:** Copia fedateada de la carta n.° 001-2021-NGVC de 19 de julio de 2021 de Nancy Gaudencia Villoslado Corvacho, mediante el cual informó las labores realizadas



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:28:13 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.

- Apéndice n.º 157:** Copia fedateada del oficio n.º 001-2021-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2021 de Roberto Abraham Vizcarra Cerpa, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de mayo de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 158:** Copia fedateada del contrato administrativo de servicios n.º 099-2020 de 31 de enero de 2020 de Luis Jonatan Zapana Alania y copia fedateada de la documentación por la que fue contratado a través de la convocatoria n.º 018-2019.
- Apéndice n.º 159:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 339-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de setiembre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 160:** Copia fedateada de 2 planillas de pago del Bono Covid para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y 2 planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 161:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 162:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 4641, 4653 y 4654, mediante los cuales se pagó el Bono Covid en el mes de junio de 2020.
- Apéndice n.º 163:** Copia fedateada del memorando n.º 506-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020, emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional remitió las listas de beneficiarios del Bono Covid, que incluye copia fedateada del informe n.º 102-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2020 emitido por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas, copia fedateada del informe n.º 114-2020-UIE-ODI-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 de la Unidad de Intervenciones Estratégicas y copia fedateada del informe n.º 096-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de julio de 2020 de la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.
- Apéndice n.º 164:** Copia fedateada del documento s/n de 16 de julio de 2021 de Lourdes Yolanda Arana Pari, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 165:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-MJCM, recibido el 13 de julio de 2021 de Maribel Jackeline Calderón Mendoza, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de junio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131376972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:28:52 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARGAYA Lizett Devora FAU 20131376972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131376972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICÓ FLORES Gimena Graciela FAU 20131376972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 166:** Copia fedateada del informe n.º 0017-2021-TSCA de 13 de julio de 2021 de Noelia Carpio Vilca, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de junio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 167:** Copia fedateada del documento s/n, recibido el 16 de julio de 2021 de Rosario Rita Dongo Montoya, mediante el cual informó las labores realizadas en los meses de junio, julio, agosto, setiembre y diciembre de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 168:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021-ALFF de 21 de julio de 2021 de Ada Lissette Figueroa Flores, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de junio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 169:** Copia fedateada del documento s/n de 13 de julio de 2021 de Diana Marín Roque, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de junio de 2020, y copia fedateada y simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 170:** Copia fedateada del memorando n.º 084-2020-OPP-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 14 de julio de 2020, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid.
- Apéndice n.º 171:** Copia fedateada de la carta n.º 001-2021, recibido el 12 de julio de 2021 de Vilca García, Melissa Sue Florita, mediante el cual informó las labores realizadas en el mes de junio de 2020 y copia simple de la documentación que adjuntó para sustentar lo afirmado.
- Apéndice n.º 172:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 366-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 173:** Copia fedateada de las 4 planillas de pago para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y 2 planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al mes de julio 2020.
- Apéndice n.º 174:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 175:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 5303, 5249 y 5354, correspondiente al pago del Bono Covid del mes de julio de 2020.
- Apéndice n.º 176:** Copia fedateada del memorando n.º 608-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020, emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, en la cual remitió el listado de los beneficiarios del Bono Covid, y que incluyó copia fedateada del informe n.º 123-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto de 2020 de la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas, copia



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:29:29 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizelt Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

fedateada del informe n.º  
119-2020-UPAS-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
6 de agosto de 2020 emitido por la Unidad de Prestaciones y Aseguramiento en  
Salud y copia fedateada del informe n.º  
130-2020-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
7 de agosto de 2020 emitido por la Unidad de Intervenciones Estratégicas.

**Apéndice n.º 177:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º  
405-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
27 de noviembre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid  
del mes de agosto de 2020.

**Apéndice n.º 178:** Copia fedateada de dos (2) planillas de pago para el personal de salud y  
administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas  
de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al pago  
del mes de agosto de 2020.

**Apéndice n.º 179:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control,  
de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que  
percibió el pago del Bono Covid, del mes de agosto de 2020.

**Apéndice n.º 180:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6110, 5963 y 6111, mediante  
los cuales se realizó el pago del Bono Covid del mes de agosto de 2020.

**Apéndice n.º 181:** Copia fedateada del informe n.º  
15-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de  
14 de setiembre de 2020, emitido por la jefe de la oficina de Desarrollo  
Institucional, mediante el cual se remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid.

**Apéndice n.º 182:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º  
463-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
22 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del  
mes de setiembre de 2020.

**Apéndice n.º 183:** Copia fedateada de dos (2) planillas de pago para el personal de salud y  
administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas  
de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al mes  
de setiembre de 2020.

**Apéndice n.º 184:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control,  
de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que  
percibió el pago del Bono Covid, del mes de setiembre de 2020.

**Apéndice n.º 185:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6650, 6655y 6560,  
correspondiente al pago del Bono Covid del mes de setiembre de 2020.

**Apéndice n.º 186:** Copia fedateada del informe n.º  
861-2020-ODI-DE-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de octubre de 2020,  
emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, mediante la cual  
remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid, que incluyó el informe n.º  
172-2020-UMID-ODI-DRED.S-T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de  
8 de octubre de 2020 emitido por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:30:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- Apéndice n.º 187:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 467-2020-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 188:** Copia fedateada de dos (2) planillas de pago para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 189:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 190:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6652 y 6603, correspondiente al pago del Bono Covid del mes de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 191:** Copia fedateada del informe n.º 027-2020-DE-ODI-DRED.S.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 13 de noviembre de 2020 emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, mediante el cual remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid, que incluyó copia fedatada del informe n.º 207-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 11 de noviembre de 2020 emitido por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Apéndice n.º 192:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 495-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 193:** Copia fedateada de dos (2) planillas de pago para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 194:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 195:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 186, 196 y 197, correspondiente al mes de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 196:** Copia fedateada del informe n.º 33-2020-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020, emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, mediante el cual se remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid, y copia fedateada del informe n.º 223-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 7 de diciembre de 2020 emitido por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Apéndice n.º 197:** Copia fedateada de la Resolución Directoral n.º 214-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:30:54 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:49:24 -05:00

22 de marzo de 2021, mediante el cual se aprobó el pago del Bono Covid del mes de diciembre de 2020.

- Apéndice n.º 198:** Copia fedateada de dos (2) planillas de pago para el personal de salud y administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 276 y dos (2) planillas de remuneraciones para el Decreto Legislativo n.º 1057 correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 199:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, de la documentación que acredita las labores realizadas por cada servidor que percibió el pago del Bono Covid, del mes de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 200:** Copia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 1147, 1192 y 1193, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 201:** Copia fedateada del informe n.º 02-2021-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 emitido por la jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, mediante el cual remitió la lista de beneficiarios del Bono Covid, copia fedateada del informe n.º 007-2020-UMID-ODI-DERS.T-DRS.T/ GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021, emitido por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas y copia fedateada del informe n.º 002-2021-UIE-ODI-REDS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de enero de 2021 por la Unidad de Intervenciones Estratégicas.
- Apéndice n.º 202:** Copia fedateada del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 007-2017-CR/GOB.REG.TACNA de 28 de setiembre de 2017.
- Apéndice n.º 203:** Copia fedateada del oficio n.º 1625-2021-DG-DIGEP/MINSA de 5 de julio de 2021, mediante el cual la Directora General de la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, realizó precisiones sobre el otorgamiento del Bono Covid a la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Apéndice n.º 204:** Copia fedateada de la carta n.º 002-2021-EDMV.TACNA de 6 de agosto de 2021, emitido por la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en la cual realizó precisiones sobre el pago del Bono Covid y copia fedateada del oficio circular n.º 096-2020-DG-DIGEP/MINSA de 27 de agosto de 2020, en el cual el Director General de la Dirección General de Personal de Salud del MINSA, realizó precisiones sobre el otorgamiento del Bono Covid.
- Apéndice n.º 205:** Copia fedateada del oficio circular n.º 100-2020-DG-DIGEP/MINSA de 31 de agosto de 2020, mediante el cual el Directora General de la Dirección General de Personal de Salud del MINSA y copia fedateada del oficio n.º 1518-2021-UGRH-OA-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA recibido el 6 de setiembre de 2021, mediante el cual la jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remitió el oficio circular antes mencionado.
- Apéndice n.º 206:** Copia fedateada del informe n.º 090-2020-UGRH-OA-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 22 de octubre de 2020, emitido por Carmen Marilú Gómez Arenas, en el que



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:31:49 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARGAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

comunicó que el oficio circular n.º 096-2020-DG-DIGEP/MINSA de 27 de agosto de 2020, quedo sin efecto.

**Apéndice n.º 207:** Cuadro de análisis visado por la jefatura y supervisión de la Comisión de Control, sobre los servidores que hicieron uso de sus vacaciones en los meses de mayo a noviembre de 2020 y percibieron el Bono Covid de manera íntegra y copia fedateada del oficio n.º 360-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de julio de 2021, en el cual se requirió los memorandos circulares emitidos por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos respecto a las vacaciones del personal.

**Apéndice n.º 208:** Memorando múltiple n.º 0004-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de abril de 2020, de los siguientes servidores

1. Copia fedateada del documento enviado a Antonia Callo Ccuno.
2. Copia visada del documento enviado a Dina Aydee Chambilla Maquera.
3. Copia fedateada del documento enviado a Delia Damian Bernabé.
4. Copia fedateada del documento enviado a Sonia Emperatriz Iglesias Flores.
5. Copia simple de documento enviado a Nancy Thersina Meléndez Curasi
6. Copia simple de documento enviado a Julia Edith Flores Fernández.
7. Copia simple de documento enviado a Susana Evelyn Huamán Melodías.

**Apéndice n.º 209:** Memorando múltiple n.º 0006-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 29 de mayo de 2020, de los siguientes servidores:

1. Copia fedateada del documento enviado a Gleni Gliseydi Ale Quispe.
2. Copia fedateada del documento enviado a Silvia Janeth Chura Huanchi y copia fedateada del oficio n.º 101-2021-PSV-MRL-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 10 de agosto de 2021, mediante el cual se remitió el documento antes citado.
3. Copia fedateada del documento enviado a Erika Mercedes Fora Vilcanqui.
4. Copia fedateada del documento enviado a Varinia Gutiérrez Castañón.
5. Copia fedateada del documento enviado a Ducelia Audelina Martínez Peralta.
6. Copia fedateada del documento enviado a Quino Paco Carmen Rosa.
7. Copia visada del documento enviado a Ticona Condori Paulina Dora.
8. Copia simple del documento enviado a Edith Ale Cáceres.
9. Copia simple del documento enviado a Rosa Emérita Blanco Flores.
10. Copia simple del documento enviado a Isaías Teodoro Carpio Villanueva.
11. Copia simple del documento enviado a Claudia Rossmery Ninaja Surco y Ubaldina Reyna Ticona Chambe
12. Copia simple del documento enviado a Marlene Eulalia Sucso Ticona.
13. Copia simple del documento enviado a Ricardo López Charca.

**Apéndice n.º 210:** Memorando múltiple n.º 0007-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 30 de junio de 2020, de los siguientes servidores:

1. Copia fedateada del documento enviado a Julia Alave López
2. Copia fedateada del documento enviado a Marleni Mary Ayma Jiménez.
3. Copia fedateada del documento enviado a Karina Elizabeth Baltuano Elías.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

4. Copia visada del documento enviado a Roxana Otilia Carpio Vargas.
5. Copia fedateada del documento enviado a Elsa Chino Rivera.
6. Copia fedateada del documento enviado a Olga Antonia Chipana Flores.
7. Copia fedateada del documento enviado a Carolina Ysabel Eras Yataco.
8. Copia fedateada del documento enviado a Sadith Escalera Franco
9. Copia visada del documento enviado a Norah Roxana Flores Monasterio.
10. Copia fedateada del documento enviado a Rosa Luz Flores Platero y Gladys Huanacune Feliciano.
11. Copia visada del documento enviado a Paulino Flores Poma.
12. Copia visada del documento enviado a Yanire Virginia Flores Rivera.
13. Copia fedateada del documento enviado a Roberto Rene José Flores Tipacti.
14. Copia fedateada del documento enviado a Alicia Gutiérrez Mamani.
15. Copia fedateada del documento enviado a Carlos Iván Jirón Rafael y Mónica Beatriz del Rosario Lanchipa Gutiérrez.
16. Copia fedateada del documento enviado a Nélida Lanchipa García.
17. Copia fedateada del documento enviado a Catherine del Rosario Luque Ramos.
18. Copia fedateada del documento enviado a Javier Nicolas Macedo Pinto.
19. Copia fedateada del documento enviado a Hercilia Machaca Quinto.
20. Copia fedateada del documento enviado a Evelyn Lissely Malca Herrera.
21. Copia visada del documento enviado a Gloria Marlene Mamani Ramos.
22. Copia fedateada del documento enviado a Evert Dante Orna Rivas.
23. Copia fedateada del documento enviado a Jorge Luis Otazu Zavaleta.
24. Copia fedateada del documento enviado a Lourdes Paucara Mamani.
25. Copia fedateada del documento enviado a Fiorella Janeth Peralta Salas.
26. Copia fedateada del documento enviado a Dionisia Isabel Peña Quispe y Jessica Marianella Quiroz Carrasco.
27. Copia fedateada del documento enviado a Alejandrina Poma Guillermo.
28. Copia visada del documento enviado a Gladys Macarena Rejas Afán.
29. Copia Visada del documento enviado a Paulino Romero Camacce
30. Copia fedateada del documento enviado a Gloria Yanet Romero Valdivia.
31. Copia fedateada del documento enviado a Mildred Mary Sánchez Arocutipá.
32. Copia fedateada del documento enviado a Mercedes Vargas Málaga.
33. Copia fedateada del documento enviado a Jhon Álvaro Vásquez Zeballos.
34. Copia fedateada del documento enviado a Rosa Julia Vilca Mamani.
35. Copia fedateada del documento enviado a Rosario Julia Zegarra Bernales.
36. Copia simple del documento enviado a Sonia Callahuanca Velásquez.
37. Copia simple del documento enviado a Alicia Chara Merlin.
38. Copia simple del documento enviado a Ruth Rosario Chura Segura.
39. Copia simple del documento enviado a Severino Coaquira Mamani.
40. Copia simple del documento enviado a Nery Rafael Bernabé.
41. Copia simple del documento enviado a Lucy Chambi Ticahuanca



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:33:21 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

**Apéndice n.º 211:** Memorando múltiple n.º de  
0008-2020-AFBRLCA-UGRH-OA-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA  
27 de julio de 2020, de las siguientes personas:

1. Copia fedateada del cargo del documento enviado a Nardi Dayden Arévalo Salas y Sahida Olivia Paredes Moreno.
2. Copia fedateada del documento enviado a Tania Bustamante Rivera.
3. Copia fedateada del documento enviado a Hilda Roxana Condori Sosa.
4. Copia fedateada del documento enviado a Rolando Patricio Lévano Vega.

5. Copia fedateada del documento enviado a Alejandrina Irene Mamani Alvarado.
6. Copia fedateada del documento enviado a Sebastián Martín Mamani Chino.
7. Copia fedateada del documento enviado a Ruth Angélica Ochoa Araujo.
8. Copia fedateada del documento enviado a Juan Eduardo Onofre X.
9. Copia fedateada del documento enviado a Marlene María Luisa Pimentel X.
10. Copia fedateada del documento enviado a Isabel del Rosario Santivañez Ale.
11. Copia fedateada del documento enviado a María del Carmen Zúñiga Cueva.
12. Copia simple del documento enviado a Virginia Domelis Arenas Cabana y Julio Gregorio Arpaza Laura.
13. Copia simple del documento enviado a Nydia Beatriz Bahamondes Valdivia.
14. Copia simple del documento enviado a Magaly Yemina Flores Aguilar.
15. Copia simple del documento enviado a Raquel Guadalupe Herrera Marca.
16. Copia simple del documento enviado a Apolonia Paniagua Velásquez.
17. Copia simple del documento enviado a Petronila Sanga Mamani y Guillermo Tapia Palacio
18. Copia simple del documento enviado a Israel Ticona Ticona.
19. Copia simple del documento enviado a Sergio Alain Vega Salgate

**Apéndice n.º 212:** Memorando múltiple n.º  
0009-2020-AFBRICA-UGRH-OA-DERS.T /DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
27 de agosto de 2020, de los siguientes servidores:

1. Copia fedateada del cargo del documento enviado a Nardi Dayden Arévalo Salas y Sahida Olivia Paredes Moreno.
2. Copia fedateada del documento enviado a Tania Bustamante Rivera.
3. Copia fedateada del documento enviado a Hilda Roxana Condori Sosa.
4. Copia fedateada del documento enviado a Rolando Patricio Lévano Vega.
5. Copia fedateada del documento enviado a Alejandrina Irene Mamani Alvarado.
6. Copia fedateada del documento enviado a Sebastián Martín Mamani Chino.
7. Copia fedateada del documento enviado a Ruth Angélica Ochoa Araujo.
8. Copia fedateada del documento enviado a Juan Eduardo Onofre X.
9. Copia fedateada del documento enviado a Marlene María Luisa Pimentel X.
10. Copia fedateada del documento enviado a Isabel del Rosario Santivañez Ale.
11. Copia fedateada del documento enviado a María del Carmen Zúñiga Cueva.
12. Copia simple del documento enviado a Virginia Domelis Arenas Cabana y Julio Gregorio Arpaza Laura.
13. Copia simple del documento enviado a Nydia Beatriz Bahamondes Valdivia.
14. Copia simple del documento enviado a Magaly Yemina Flores Aguilar.
15. Copia simple del documento enviado a Raquel Guadalupe Herrera Marca.
16. Copia simple del documento enviado a Apolonia Paniagua Velásquez.
17. Copia simple del documento enviado a Petronila Sanga Mamani y Guillermo Tapia Palacio
18. Copia simple del documento enviado a Israel Ticona Ticona.
19. Copia simple del documento enviado a Sergio Alain Vega Salgate

**Apéndice n.º 213:** Memorando múltiple n.º  
0011-2020-AFBRICA-UGRH-OA-DERS.T /DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
28 de setiembre de 2020, de los siguientes servidores:



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:34:21 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

1. Copia fedateada del documento enviado a María Salome Aguilar Arocutipa.
2. Copia fedateada del documento enviado a Mery Luz Aduviri Chacolli.
3. Copia fedateada del documento enviado a Milton Cesar Ali Figueroa.
4. Copia fedateada del documento enviado a Nery Soledad Alvarado Amones.
5. Copia fedateada del documento enviado a Rosa de los Milagros Anchapure Cruz.
6. Copia fedateada del documento enviado a Eulogio Choque Jiménez.
7. Copia fedateada del documento enviado a Maura Chura Mamani.
8. Copia fedateada del documento enviado a Braulia Condori Coronado.
9. Copia Visada del documento enviado a Marcos Antonio Cutipa Limache.
10. Copia visada del documento enviado a Cinthia Vanessa Machaca Ortiz.
11. Copia fedateada del documento enviado a de Silveria Mamani Escobar.
12. Copia fedateada del documento enviado a Dina Mariela Mamani Vizcacho.
13. Copia fedateada del documento enviado a Olivia Merma Cahuana.
14. Copia fedateada del documento enviado a Yenny Morales Tesillo.
15. Copia fedateada del documento enviado a Pacheco Flores Haydee.
16. Copia fedateada del documento enviado a Sabina Julia Paripanca Cueva.
17. Copia visada del documento enviado a Ramón Quispe Ramos.
18. Copia fedateada del documento enviado a Marco Antonio Reyes Ibáñez.
19. Copia fedateada del documento enviado a Ana Cecilia Velásquez Arce.
20. Copia simple del documento enviado a Flor de María Cormilluni Aguilar.
21. Copia simple del documento enviado a Lenca Eleodora Huarachi Castro y Lizeth Yessenia Navarro Angulo.
22. Copia simple del documento enviado a Giovana Lourdes Pinto Menéndez.
23. Copia simple del documento enviado a Mirtha Laura Mamani Morales.
24. Copia simple del documento enviado a Diego Alexandro Suarez Quiroz Huanchi

**Apéndice n.º 214:** Copia fedateada de los documentos emitidos por los jefes y/o gerentes de establecimientos de salud que confirmaron el goce físico de las vacaciones del personal de salud, conforme se detalla a continuación:

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia fedateada del</li> <li>200-2021-CSLMJB-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>7 de agosto del 2021 del centro de salud Locumba.</li> </ol>             | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Copia fedateada del</li> <li>128-2021-PSJM-MRM.DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>9 de agosto del 2021, del puesto de salud Jesús María.</li> </ol>      | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Copia fedateada del</li> <li>163-2021-PSLB-RED.ST-/DRS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>9 de agosto del 2021, del puesto de salud las Begonias.</li> </ol>        | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Copia fedateada del</li> <li>91-PSLP/MRLT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>9 de agosto del 2021, del puesto de salud Los Palos.</li> </ol>             | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Copia fedateada del</li> <li>70-2021-PS5Y6-MRLT/DRS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>11 de agosto del 2021, del puesto de salud 5 y 6 La Yarada.</li> </ol> | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Copia fedateada del</li> <li>174-2021-PSI-MRCN-DERS.T/GOB.REG.TACNA</li> <li>9 de agosto del 2021, del puesto de salud Intiorko.</li> </ol>               | <p>oficio n.º<br/>de</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Copia fedateada del</li> <li>137-2021-PSRC-MRCN-DERS.T/DRST/GOB.REG.TACNA</li> <li>9 de agosto del 2021, del puesto de salud Ramón Copaja.</li> </ol>     | <p>oficio n.º<br/>de</p> |



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:35:14 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:49:24 -05:00

8. Copia fedateada del oficio n.º  
182-2021-PS5N-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
9 de agosto del 2021, del puesto de salud 5 de noviembre.
9. Copia fedateada del oficio n.º  
491-2021-CSR/MRCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
9 de agosto del 2021, del centro de salud La esperanza.
10. Copia fedateada del oficio n.º  
292-2021-CSC-MRSC-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del centro de salud Candarave.
11. Copia fedateada del oficio n.º  
0094-2021-PSP-MRSF-REDST./DRST./GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del puesto de salud Pachía.
12. Copia fedateada del oficio n.º  
101-2021-PSVV-MRL-DERS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del puesto de salud Vila Vila.
13. Copia fedateada del oficio n.º  
198-2021-PSCN-MRSCN-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del puesto de salud Cono Norte.
14. Copia fedateada del informe n.º  
522-2021-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del centro de salud San Francisco.
15. Copia fedateada del informe n.º  
0338-2021-CSAA MRSCN-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
de 10 de agosto del 2021, del centro de salud Alto de la Alianza.
16. Copia fedateada del oficio n.º  
068-2021-PSLO-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del puesto de salud Los Olivos.
17. Copia fedateada del oficio n.º  
228-2021-C.S.B-MRSM-RERDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del centro de salud Bolognesi.
18. Copia fedateada del oficio n.º  
228-2021-CSM-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del centro de salud Metropolitano.
19. Copia fedateada del oficio n.º  
83-2021-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
10 de agosto del 2021, del puesto de salud Carlos Alberto Jara Almonte  
Flor.
20. Copia fedateada del oficio n.º  
0066-21-PSP-MRF-DERS.T/GOB.REG.TACNA del puesto de salud Palca.
21. Copia fedateada del oficio n.º  
259-2021-CSLP-MRSM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
11 de agosto del 2021, del centro de salud Leoncio Prado.
22. Copia fedateada del oficio n.º  
193-2021-PSVA-MRCS-DERDS/DRST/GOB.REG.TACNA de  
11 de agosto del 2021, del puesto de salud Vista Alegre.
23. Copia fedateada del oficio n.º  
204-2021-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
11 de agosto del 2021, del centro de salud Viñani.
24. Copia fedateada del oficio n.º  
94-PSLP/MRLT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de  
11 de agosto del 2021, del puesto de salud Los Palos.



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:36:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- |     |   |           |     |        |     |
|-----|---|-----------|-----|--------|-----|
| 25. | Copia   | fedateada | del | oficio | n.º |
|     |   |           |     |        | de  |
|     | 093-2021-PSI-MRSL-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA  |           |     |        |     |
|     | 11 de agosto del 2021, del centro de salud Ite.                                       |           |     |        |     |
| 26. | Copia   | fedateada | del | oficio | n.º |
|     |   |           |     |        | de  |
|     | 0255-2021-CSABL-MRM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA  |           |     |        |     |
|     | 12 de agosto del 2021, del centro de salud Augusto B. Leguía.                         |           |     |        |     |
| 27. | Copia   | fedateada | del | oficio | n.º |
|     |   |           |     |        | de  |
|     | 221-2021-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA  |           |     |        |     |
|     | 13 de agosto del 2021, del centro de salud 28 de agosto.                              |           |     |        |     |
| 28. | Oficio n.º 022-P.S.V. MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA del puesto de salud Vilavilani. |           |     |        |     |
| 29. | Copia   | fedateada | del | oficio | n.º |
|     |   |           |     |        | de  |
|     | 066-2021-PSI/CLY-MJB/DRS.T/GOB.REG.TACNA  |           |     |        |     |
|     | 31 de agosto del 2021, del puesto de salud Inclán.                                    |           |     |        |     |

**Apéndice n.º 215:** Copia fedateada del oficio n.º 002-2021-UGRH-OA-REDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 17 de setiembre de 2021, mediante el cual remitió los informes de asistencias de los diferentes establecimientos de salud que se detallan a continuación:

1. Informe de asistencias del personal del mes de mayo de los siguientes establecimientos de salud:
  - a. Copia simple del Informe de asistencias nombrados, Microred Litoral, P.S. Los Palos.
  - b. Copia simple del Informe de asistencia Personal Nombrado, centro de salud La Esperanza.
  - c. Copia simple del Informe de asistencia y puntualidad nombrado, centro de salud Viñani.
  - d. Copia simple del Informe de asistencias nombrados, puesto de salud Jesús María.
  - e. Copia fedateada del Oficio n.º 130-2020-CSP-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de junio del 2020, del centro de salud Pocollay.
  - f. Copia simple del Informe de asistencia Personal Nombrado, del puesto de salud Inclán.
2. Informe de asistencias del personal del mes de junio de los siguientes establecimientos de salud:
  - a. Copia simple del Informe de asistencias nombrados, del Puesto de Salud Los Palos.
  - b. Copia simple del Informe de Asistencias nombrados, Puesto de Salud Vila Vila.
  - c. Copia simple del Informe de Asistencia y puntualidad MINSA nombrados Micro Red Cono Sur, Centro de Salud San Francisco.
  - d. Copia fedateada del Informe de asistencias nombrados, Puesto de Salud las Begonias.
  - e. Copia simple del Oficio n.º 069-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de julio del 2020, informe de asistencias del personal del Puesto de Salud Jesús María.



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:58:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- f. Copia fedateada del Oficio n.º 138-2020-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA del informe de asistencias del personal del Centro de Salud Viñani.
- g. Copia fedateada del Informe de asistencia personal nombrado del Centro de Salud La Esperanza.
- h. Copia simple del Informe Control de Asistencia – Personal Nombrado del Centro de Salud Pocollay.
- i. Copia simple del Informe de asistencia Personal Nombrado del Puesto de Salud Vista Alegre.
- j. Copia simple del Informe de asistencias Personal Nombrado del CLAS Puesto de Salud Inclán y Puesto de Salud Las Yaras.
- k. Copia simple del Oficio n.º 0111-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de junio del 2020, informe de asistencias del personal del CLAS Centro de Salud Augusto B. Leguía.
- l. Informe de Asistencias Nombrados del personal del Centro de Salud Metropolitano.
- m. Copia fedateada del Informe n.º 068-2020-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de julio del 2021, del Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Ciudad Nueva.
- n. Copia simple del Oficio n.º 93-2020-C.S.B.-MRM-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de junio del 2020, del informe de asistencia del personal del Centro de Salud Bolognesi.

3. Informe de Asistencias de personal del mes de julio del 2020 de los siguientes establecimientos de salud:

- a. Copia simple del Informe de Asistencias del personal nombrado del Centro de Salud Leoncio Prado.
- b. Copia simple del Informe de Asistencia – Personal Nombrado del Centro de Salud Augusto B. Leguía.
- c. Copia fedateada del oficio n.º 127-2020.C.S.B.MRM-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, informe de asistencias del personal del Centro de Salud Bolognesi.
- d. Copia simple del oficio n.º 118-2020-CSM-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de agosto del 2020, Informe de asistencias del Centro de Salud Metropolitano.
- e. Copia fedateada del oficio n.º 103-2020-P.S.H-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de agosto del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Hábitat.
- f. Copia fedateada del oficio n.º 080-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Jesús María.
- g. Copia simple del oficio n.º 369-2020-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de San Francisco.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:36:43 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- h. Copia simple del oficio n.º 107-2020-PSCN-MRCS-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud 5 de noviembre.
- i. Copia fedateada del oficio n.º 164-2020-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de agosto del 2020, Informe de asistencia del Personal del Centro de Salud Viñani.
- j. Copia fedateada del oficio n.º 741-PSVA-MRCS-DREDST/DRST/GOB.REG.TACNA de 3 de julio del 2020, Reporte de Asistencias del Personal del Puesto de Salud Vista Alegre.
- k. Copia fedateada del oficio n.º 095-2020-PSLB-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de agosto del 2020, Informe de asistencia del Personal del Puesto de Salud Las Begonias.
- l. Copia fedateada del oficio n.º 134-2020-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de agosto del 2020, Informe de asistencias del personal del Centro de Salud 28 de agosto, Puesto de Salud 5 y 6 La Yarada, Puesto de Salud Los Palos, Puesto de Salud Carlos Alberto Jara Almonte Flor, Puesto de Salud Vila Vila.
- m. Copia fedateada del Informe de asistencia del personal nombrado del Centro de Salud Locumba.
- n. Copia fedateada del Informe de asistencia del personal nombrado del Puesto de Salud Las Yaras.
- o. Copia fedateada del oficio n.º 248-2020-CSAA MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de agosto del 2020, Informe de asistencia del Personal del Centro de Salud Alto de la Alianza.
- p. Copia simple del informe n.º 076-2020-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de agosto de 2020, Informe de Asistencia del Personal del Centro de Salud Ciudad Nueva.
- q. Copia fedateada del oficio n.º 127-2020-PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, Informe de asistencia del Persona del Puesto de Salud Cono Norte.
- r. Copia fedateada del oficio n.º 126-2020-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto del 2020, Informe de Asistencia del Puesto de Salud Intiorko.
- s. Copia fedateada del oficio n.º 177-2020-CSP-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de agosto del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Pocollay.
- t. Copia fedateada del oficio n.º 160-2020-MRT-REDS.T/REDS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de agosto del 2020, Informe de asistencia del personal de la Microred Tarata, Centro de Salud Tarata.
- u. Copia fedateada del oficio n.º 192-2020-CSC-MC-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por  
PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:37:50 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAYA Lizett Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

1 de agosto del 2020, Informe de Asistencia del Personal del Centro de Salud Candarave.

4. Informe de asistencias de personal del mes de agosto de los siguientes establecimientos de salud:
- a. Copia simple del Informe de asistencias del personal nombrado del centro de salud Leoncio Prado.
  - b. Copia simple del oficio n.º 0150-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de setiembre del 2020, Informe de asistencia de Personal del Centro de Salud Augusto B. Leguía.
  - c. Copia simple del oficio n.º 143-2020-C.S.B.-MRM-DREDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del Personal del Centro de Salud Bolognesi.
  - d. Copia simple del oficio n.º 126-2020-CSM-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de setiembre del 2020, Informe de Asistencia del Personal del Centro de Salud Metropolitano.
  - e. Copia simple del oficio n.º 117-2020-P.S.H-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Hábitat.
  - f. Copia fedateada del oficio n.º 087-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Jesús María.
  - g. Copia simple del oficio n.º 423-2020-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud San Francisco.
  - h. Copia simple del oficio n.º 121-2020-PSCN-MRCS-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de setiembre del 2020, Informe de Asistencia del Personal del Puesto de Salud 5 de noviembre.
  - i. Copia simple del oficio n.º 186-2020-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 8 de setiembre del 2020, Informe de Asistencia del Centro de Salud Viñani.
  - j. Copia simple del oficio n.º 161-2020-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de setiembre del 2020, informe de asistencia del Centro de Salud 28 de agosto, Puesto de Salud 5 y 6 La Yarada, Puesto de Salud Los Palos y Puesto de Salud Carlos Alberto Jara Almonte Flor.
  - k. Copia simple del informe de Asistencia personal nombrado del Centro de Salud Locumba.
  - l. Copia simple del oficio n.º 323-2020-CSE/MRCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 7 de setiembre del 2020, Informe de Asistencia Personal del Centro de Salud La Esperanza.
  - m. Copia simple del oficio n.º 272-2020-CSAA-MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:38:40 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- 2 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del Personal del Centro de Salud Alto de la Alianza.
- n. Copia simple del informe n.º 094-2020-CSCN-MRSCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de agosto del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Ciudad Nueva.
  - o. Copia simple del oficio n.º 153-2020-PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 9 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del Personal del Puesto de Salud Cono Norte.
  - p. Copia simple del oficio n.º 162-2020-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Intiorko.
  - q. Copia fedateada del oficio n.º 204-2020-CSP-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de setiembre del 2020, Informe de asistencia de personal del Centro de Salud Pocollay y Puesto de Salud Palca.
  - r. Copia simple del oficio n.º 187-2020-MRT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de setiembre del 2020 de 4 de setiembre del 2020, Informe de Asistencia del Personal del Centro de Salud Tarata.
  - s. Copia simple del oficio n.º 210-2020-CSC-MC-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Candarave.
  - t. Copia simple del oficio n.º 369-2020-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de setiembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Ancomarca.

5. Informe de asistencias del personal del mes de setiembre de los siguientes establecimientos de salud:

- a. Copia simple del informe de asistencia de personal nombrado del Centro de Salud Leoncio Prado.
- b. Copia simple del oficio n.º 178-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, Informe de Asistencia del personal del Centro de Salud Augusto B. Leguía.
- c. Copia simple del oficio n.º 181-2020.C.S.B.-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de octubre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Bolognesi.
- d. Copia fedateada del oficio n.º 146-2020-CSM-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud Metropolitano.
- e. Copia simple del oficio n.º 104-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de octubre del 2020, Informe de Asistencia del Personal del Puesto de Salud Jesús María.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:39:43 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizet Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- f. Copia simple del oficio n.º 485-2020-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de octubre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de Salud San Francisco.
- g. Copia simple del oficio n.º 134-2020-PSCN-MRCS-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud 5 de noviembre.
- h. Copia fedateada del oficio n.º 133-2020-PSLB-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de octubre del 2020, Informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Las Begonias.
- i. Copia simple del oficio n.º 180-2020-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud 28 de agosto y Centro de Salud Ite.
- j. Copia simple del oficio n.º 371-2020-CSE/MRCN/DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud La Esperanza.
- k. Copia fedateada del informe n.º 101-2020-CSCN-MRSCN/DERST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Ciudad Nueva.
- l. Copia simple del oficio n.º 176-2020-PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Cono Norte.
- m. Copia simple del oficio n.º 178-2020-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del puesto de Salud Intiorko.
- n. Copia simple del oficio n.º 161-2020-PSJVA-MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del Puesto de Salud Juan Velasco Alvarado.
- o. Copia fedateada del oficio n.º 236-2020-CSP-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del Centro de Salud Pocollay y Puesto de Salud Vilavilani.
- p. Copia simple del oficio n.º 217-2020-MRT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del centro de Salud Tarata.
- q. Copia simple del oficio n.º 238-2020-CSC-MC-DERS.T-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de octubre del 2020, informe de asistencia de personal del Puesto de salud Cairani.

6. Informe de asistencias del personal del mes de octubre de los siguientes establecimientos de salud:



Firmado digitalmente por PALZA  
DEL AGUILA Zizi Jean FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:40:31 -05:00



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAYA Lizeti Devora  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por  
UCHARICO FLORES Gimena  
Graciela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- a. Copia simple del oficio n.º 273-2020-CSC-MC-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de noviembre del 2020, informe de asistencias del personal del Puesto de Salud Cairani.
- b. Copia simple del oficio n.º 243-2020-MRT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Tarata y Puesto de Salud Ticaco.
- c. Copia fedateada del oficio n.º 278-2020-CSP-MRSF-RED.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de noviembre del 2020, informe de asistencia del Centro de salud Pocollay.
- d. Copia simple del oficio n.º 0156-2020-PSRC-MRCN-REDS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de noviembre del 2020, informe de asistencia del Puesto de Salud Ramon Copaja.
- e. Copia simple del oficio n.º 181-20-PSJVA-MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de octubre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Juan Velasco Alvarado.
- f. Copia fedateada del oficio n.º 214-2020-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Intiorko.
- g. Copia fedateada del oficio n.º 211-2020-PSCN-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Cono Norte.
- h. Copia fedateada del oficio n.º 252-2020-CSCN-MRSCN/REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de salud Ciudad Nueva.
- i. Copia fedateada del oficio n.º 330-2020-CSAA-MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Alto de la Alianza.
- j. Copia simple del oficio n.º 171-2020-CSL-MJB-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 5 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Locumba.
- k. Copia fedateada del oficio n.º 215-2020-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de salud 28 de agosto, Centro de Salud Ite, Puesto de salud 5 y 6 La Yarada, Puesto de salud Los Olivos, Puesto de salud Los Palos.
- l. Copia fedateada del oficio n.º 148-2020-PSLB-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Las Begonias.
- m. Copia fedateada del oficio n.º 246-2020-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 6 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Viñani.



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:41:18 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- n. Copia fedateada del oficio n.º 555-2020-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de noviembre del 2020, Informe de asistencia del personal del Centro de salud San Francisco.
- o. Copia simple del oficio n.º 141-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Jesús María.
- p. Copia fedateada del Informe de Asistencia nombrados del personal del Centro de Salud Metropolitano.
- q. Copia fedateada del oficio n.º 224-2020-C.S.B.-MRM-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Bolognesi.
- r. Copia simple del oficio n.º 0208-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de salud Augusto B Leguía.
- s. Copia fedateada del oficio n.º 246-2020-CSLP-MRSM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Leoncio Prado.

7. Informe de asistencias del personal del mes de noviembre de los siguientes establecimientos de salud:

- a. Copia fedateada del oficio n.º 188-2020-CSL-MJB-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de diciembre del 2020, informe de asistencia del Centro de salud Locumba.
- b. Copia fedateada del oficio n.º 249-2020-MRSL-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de noviembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud 28 de agosto, Puesto de salud 5 y 6 La Yarada y Puesto de salud Los Olivos.
- c. Copia fedateada del oficio n.º 173-2020-PSLB-MRCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Las Begonias.
- d. Copia fedateada del oficio n.º 278-2020-CSV-MRSCS-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de salud Viñani.
- e. Copia fedateada del oficio n.º 614-2020-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud San Francisco.
- f. Copia fedateada del oficio n.º 158-2020-PSJM-MRM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Jesús María.
- g. Copia fedateada del oficio n.º 194-2020-CSM-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:42:24 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAÑA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

- 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Metropolitano.
- h. Copia fedateada del oficio n.º 0257-2020-C.S.B-MRSM-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del centro de salud Bolognesi.
- i. Copia fedateada del oficio n.º 0246-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del Centro de salud Augusto B. Leguía.
- j. Copia fedateada del oficio n.º 614-2020-CSABL-MRSM-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del centro de salud San Francisco.
- k. Copia fedateada del oficio n.º 267-2020-MRT-DREDST/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Ticaco.
- l. Copia fedateada del oficio n.º 319-2020-CSP-MRSF-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 4 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Pocollay.
- m. Copia fedateada del oficio n.º 0178-2020-PSRC-MRCN-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 2 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de salud Ramon Copaja.
- n. Copia fedateada del oficio n.º 244-2020-PSI-MRCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Puesto de Salud Intiorko.
- o. Copia fedateada del oficio n.º 291-2020-CSCN-MRSCN/REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de salud Ciudad Nueva.
- p. Copia fedateada del oficio n.º 365-2020-CSAA-MRSCN-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 1 de diciembre del 2020, informe de asistencia del personal del Centro de Salud Alto de la Alianza



Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 18:43:35 -05:00



Firmado digitalmente por SOSA ARCAAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:50:23 -05:00



Firmado digitalmente por CHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 21-10-2021 16:48:24 -05:00

**Apéndice n.º 216:** Copia fedateada de los Comprobantes de pago 65063, 5252.

**Apéndice n.º 217:** Copia fedateada de los comentarios y/o aclaraciones de Emma Delia Morales Villasante.

**Apéndice n.º 218:** Impresión de las cédulas de notificación electrónica de Renan Alejandro Neira Zegarra, Emma Delia Morales Villasante y Carmen Marilú Gómez Arenas.

**Apéndice n.º 219:** Evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

**Apéndice n.º 220:** Copia fedateada del Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral n.º 1140-2015-OAJ-DR-/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 24 de noviembre de 2015.

Tacna, 21 de octubre de 2021

 Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-10-2021 16:51:38 -05:00

**Gimena Graciela Ucharico Flores**  
Supervisor de la Comisión de Control

 Firmado digitalmente por SOSA ARDAYA Lizett Devora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-10-2021 16:57:18 -05:00

**Lizett Dévora Sosa Arcaya**  
Jefe de Comisión de Control

 Firmado digitalmente por PALZA DEL AGUILA Zizi Jean FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-10-2021 17:21:00 -05:00

**Zizi Jean Palza Del Águila**  
Abogado de la Comisión de Control

El JEFE DE OCI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tacna, 21 de octubre de 2021

 Firmado digitalmente por UCHARICO FLORES Gimena Graciela FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21-10-2021 16:52:23 -05:00

**Gimena Graciela Ucharico Flores**  
Jefe de OCI de la Dirección Regional de Salud Tacna

# APÉNDICES



Firmado digitalmente por  
SOSA ARCAÑA Ltda Devora  
FAU 20131978972 soft  
Motivo: Doy Vista Bueno  
Fecha: 14-10-2021 15:37:09 -05:00

000112

## APÉNDICE n.º 1

Relación de personas comprendidas en los hechos  
específicos irregulares



APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 022-2021-2-0667

RELACION DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde [dd/mm/aaaa]	Hasta [dd/mm/aaaa]			Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	En la Red de Salud Tacna se realizó la identificación, trámite de solicitud de recursos públicos y aprobación de beneficiarios de la bonificación extraordinaria aprobada mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020, a servidores que realizaron labores distintas a las establecidas en los criterios aplicables para la citada bonificación; así como, aquellos que hicieron uso de su descanso físico de vacaciones; lo que ocasionó un perjuicio económico al estado de S/ 191 504,10, por el pago efectivo de la citada bonificación extraordinaria durante los meses de mayo a diciembre de 2020.	Renan Alejandro Neira Zegarra	00508016	Director Ejecutivo	3/4/2017	19/3/2021	CAP	00508016	X			X
2		Emma Della Morales Villasante	00499724	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos	1/1/2018	Actualidad	CAP	00499724	X			X
3		Carmen Mariú Gómez Arenas	00482313	Jefe de la Oficina de Administración	1/1/2018	14/7/2021	CAP	00482313	X			X



Firmado digitalmente por  
XEL AGUILA Zzi Jean FAU  
10131378972 soft  
Año: 19-10-2021 10:41:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHARICO FLORES Gimena  
10131378972 soft  
Año: 19-10-2021 10:21:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
CHARICO FLORES Gimena  
10131378972 soft  
Año: 19-10-2021 11:01:58 -05:00

000114

Tacna, 22 de octubre de 2021

**OFICIO N° 530-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA**

Señor:

**OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ**

Director Regional

**Dirección Regional de Salud Tacna**

**Presente.-**

**ASUNTO** : Remite Informe de Control Específico

**REF.** : a) Oficio N° 424-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA de 16 de agosto de 2021.  
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

---

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a "Bonificación extraordinaria aprobada mediante Decreto de Urgencia n.° 026-2020 en la Red de Salud Tacna" de la Dirección Regional de Salud Tacna a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 022-2021-2-0667-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

  
Firmado digitalmente por UCHARICO  
FLORES Gimena Graciela FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-10-2021 08:35:20 -05:00

**Gimena Graciela Ucharico Flores**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Tacna

Adjunto:

Informe de Control Específico n.° 022-2021-2-0667-SCE en seis mil ochocientos dieciséis (6 816) folios.

C.c.

Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Tacna

Archivo  
GGUF/

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000004-2021-CG/0667**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 530-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA

**EMISOR** : GIMENA GRACIELA UCHARICO FLORES - JEFE DE OCI -  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195189146

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD

**N° FOLIOS** : 6818

---

Sumilla: Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 022-2021-2-0667-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de SCE
2. Oficio 530-2021
3. Tomo I\_1[F]
4. Tomo I\_2[F]
5. Tomo II\_1[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 17KNLFT



8. Tomo III\_1[F]
9. Tomo III\_2[F]
10. Tomo III\_3[F]
11. Tomo IV\_1[F]
12. Tomo IV\_2[F]
13. Tomo IV\_3[F]
14. Tomo V\_1[F]
15. Tomo V\_2[F]
16. Tomo V\_3[F]
17. Tomo VI\_1[F]
18. Tomo VI\_2[F]
19. Tomo VI\_3[F]
20. Tomo VII\_1[F]
21. Tomo VII\_2[F]
22. Tomo VII\_3[F]
23. Tomo VIII\_1[F]
24. Tomo VIII\_2[F]
25. Tomo VIII\_3[F]
26. Tomo IX\_1[F]
27. Tomo IX\_2[F]
28. Tomo IX\_3[F]
29. Tomo X\_1[F]
30. Tomo X\_2[F]
31. Tomo X\_3[F]
32. Tomo XI\_1[F]
33. Tomo XI\_2[F]
34. Tomo XI\_3[F]
35. Tomo XII\_1[F]
36. Tomo XII\_2[F]
37. Tomo XII\_3[F]
38. Tomo XIII\_1[F]
39. Tomo XIII\_2[F]
40. Tomo XIII\_3[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **17KNLFT**





### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 530-2021-OCI-DRS.T/GOB.REG.TACNA

**EMISOR** : GIMENA GRACIELA UCHARICO FLORES - JEFE DE OCI -  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : OSCAR LENIN GALDOS RODRIGUEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA

---

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 022-2021-2-0667-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20195189146**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000004-2021-CG/0667
2. Informe de SCE
3. Oficio 530-2021
4. Tomo I\_1[F]
5. Tomo I\_2[F]
6. Tomo II\_1[F]
7. Tomo II\_2[F]
8. Tomo II\_3[F]
9. Tomo III\_1[F]
10. Tomo III\_2[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **17IKLSZ**



13. Tomo IV\_2[F]
14. Tomo IV\_3[F]
15. Tomo V\_1[F]
16. Tomo V\_2[F]
17. Tomo V\_3[F]
18. Tomo VI\_1[F]
19. Tomo VI\_2[F]
20. Tomo VI\_3[F]
21. Tomo VII\_1[F]
22. Tomo VII\_2[F]
23. Tomo VII\_3[F]
24. Tomo VIII\_1[F]
25. Tomo VIII\_2[F]
26. Tomo VIII\_3[F]
27. Tomo IX\_1[F]
28. Tomo IX\_2[F]
29. Tomo IX\_3[F]
30. Tomo X\_1[F]
31. Tomo X\_2[F]
32. Tomo X\_3[F]
33. Tomo XI\_1[F]
34. Tomo XI\_2[F]
35. Tomo XI\_3[F]
36. Tomo XII\_1[F]
37. Tomo XII\_2[F]
38. Tomo XII\_3[F]
39. Tomo XIII\_1[F]
40. Tomo XIII\_2[F]
41. Tomo XIII\_3[F]
42. Tomo XIV (F)

**NOTIFICADOR** : LIZETT DEVORA SOSA ARCAAYA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **17IKLSZ**

